



## **FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS**

**Escuela Académica Profesional de Negocios y Competitividad**

### **Tesis**

**Infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios,  
distrito de Independencia, Lima 2023**

Para optar el título profesional de Contador Público

Presentado por:

**Autor:** Rojas Barcena, Joel Alain

Código ORCID: 0009-0003-5919-2000

**Autora:** Villanueva Chavarría, Juana Lucia

Código ORCID: 0000-0002-8208-4265

**Asesor temático:** Dr. Castro Mejía Percy Junior

Código ORCID: 0000-0002-5345-5098

**Asesor metodológico:** Dr. Flores Zafra, David


Código ORCID: 0000-0001-5846-325X

Línea de investigación general: Sociedad y transformación digital

Lima, Perú

2023

## Declaración jurada de autoría y originalidad del trabajo

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSION: 01 REVISIÓN: 01

Yo, **Rojas Barcena Joel Alain y Villanueva Chavarría Juana Lucia** egresado de la Facultad de Ingeniería y Negocios y Escuela Académica Profesional de Negocios y Competitividad de la Universidad Privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico “Infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023” Asesorado por el docente: Percy Junior Castro Mejía con DNI 43338252, ORCID 0000-0002-5345-5098, tiene un índice de similitud de 12 % con código oid:14912:261373538 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

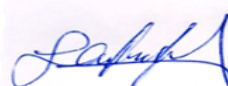
1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citastextuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



Firma de autor 1

**Rojas Barcena Joel Alain**

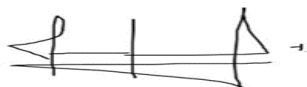
DNI: 75275181



Firma de autor 2

**Villanueva Chavarría Juana Lucia**

DNI: 72024826



Firma

Nombres y apellidos del Asesor  
Percy Junior Castro Mejía

DNI: 43338252

Lima, 28 de junio de 2023

### **Dedicatoria**

El presente estudio destinado a nuestros padres quienes nos han brindado amor, guía y sacrificio incansable y a nuestros hermanos por impulsarnos en nuestro desarrollo profesional, por su compañía, comprensión y motivación. cada logro y cada desafío superado ha sido posible gracias a ellos.

### **Agradecimiento**

A Dios por guiarnos a lo largo de nuestra carrera, a nuestras familias por su apoyo constante durante el proceso estudiantil, y a la Universidad por darnos un aprendizaje y desarrollo profesional en la carrera.

## Índice general

	Pág.
Carátula .....	i
Declaración jurada de autoría y originalidad del trabajo .....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras.....	ix
Resumen .....	x
Abstract .....	xi
Introducción .....	xii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA .....	1
1.1. Planteamiento del problema .....	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.2.1. Problema general .....	4
1.2.2. Problemas específicos .....	4
1.3. Objetivo de la investigación .....	5
1.3.1. Objetivo general.....	5
1.3.2. Objetivos específicos.....	5
1.4. Justificación de la investigación .....	5
1.4.1. Teórico .....	5
1.4.2. Metodológica .....	7
1.4.3. Práctica.....	8

1.5. Limitaciones de la investigación .....	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	10
2.1. Antecedentes de la investigación .....	10
2.2. Bases teóricas .....	16
2.3. Formulación del problema.....	33
2.3.1. Hipótesis general.....	33
2.3.2. Hipótesis específicas .....	33
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....	34
3.1. Método de la investigación.....	34
3.2. Enfoque de la investigación.....	35
3.3. Tipo de la investigación .....	35
3.4. Diseño de la investigación.....	35
3.5. Población, muestra y muestreo .....	36
3.6. Variable y operacionalización.....	37
3.7. Técnica e instrumento de recolección de datos .....	38
3.7.1. Técnica.....	38
3.7.2. Instrumento.....	39
3.7.3. Validación .....	39
3.7.4. Confiabilidad .....	40
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos .....	41
3.9. Aspectos éticos .....	41
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	42
4.1. Resultados .....	42

4.1.1. Análisis descriptivo de resultados .....	42
4.1.2. Prueba de hipótesis.....	54
4.1.2.1 Análisis Inferencial .....	54
4.1.3. Discusión de resultado.....	61
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	65
5.1. Conclusiones .....	65
5.2. Recomendaciones .....	68
REFERENCIAS .....	69
ANEXOS.....	83

## Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Expertos que validaron el instrumento.....	40
Tabla 2 Análisis de confiabilidad. ....	40
Tabla 3 Análisis vertical del activo corriente de los años 2020, 2021 y 2022.....	50
Tabla 4 Análisis horizontal del activo corriente de los años 2020, 2021 y 2022.....	52
Tabla 5 Análisis de liquidez. ....	53
Tabla 6 Prueba de contraste variable infracciones tributarias y variable liquidez. ....	54
Tabla 7 Confiabilidad variable infracciones tributarias y liquidez. ....	55
Tabla 8 Correlación para hipótesis general.....	56
Tabla 9 Correlación para hipótesis específica 1.....	58
Tabla 10 Correlación para hipótesis específica 2.....	59
Tabla 11 Correlación para hipótesis específica 3.....	60



## Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Variable Infracciones tributarias. ....	42
Figura 2 Dimensión norma tributaria. ....	43
Figura 3 Dimensión procesos operativos de fiscalización. ....	44
Figura 4 Dimensión materia tributaria. ....	45
Figura 5 Variable de liquidez. ....	46
Figura 6 Dimensión problemas financieros. ....	47
Figura 7 Dimensión razones financieras. ....	48
Figura 8 Dimensión flujo de efectivo. ....	49
Figura 9 Análisis vertical del activo corriente de los años 2020, 2021 y 2022. ....	51
Figura 10 Análisis horizontal del activo corriente de los años 2020, 2021 y 2022. ....	52
Figura 11 Análisis de liquidez. ....	53

## Resumen

El objetivo general del estudio fue determinar de qué manera se relacionan las infracciones tributarias y la liquidez en el distrito de Independencia, Lima 2023. La técnica también incluyó métodos deductivo-hipotéticos y analíticos, un enfoque de investigación cuantitativa, un tipo de investigación básica y un diseño de investigación no experimental. Asimismo, se tomó en cuenta como población a un total de 56 empleados de las empresas de servicios de la zona de Independencia de Lima 2023, con una muestra de 49 empleados utilizando como instrumento la encuesta basada en la escala de Likert. Por consiguiente, se utilizaron los coeficientes de estadística de Alpha de Cronbach con un alto nivel de confiabilidad de 0,917 y para la prueba inferencial se utilizó el Rho de Spearman teniendo datos no paramétricos, asimismo se ingresó la información recopilada por los encuestados al SPSS, utilizando la prueba de Kolmogórov-Smirnov, donde la hipótesis planteada fue aceptada. Por consiguiente, la variable infracciones tributarias tiene correlación positiva de 73.5% con la variable liquidez.

Se concluye en razón a los resultados obtenidos de las infracciones tributarias y liquidez, la importancia de tener la información para poder declarar impuestos y así cumplir con las obligaciones tributarias cumpliendo con los objetivos plasmados, para poder así evitar una infracción tributaria que podría ocasionar una multa sancionadora y perjudicar directamente a la liquidez de la empresa.

**Palabras clave:** Infracciones tributarias, liquidez, sanciones pecuniarias, procesos de fiscalización, prueba ácida.

### **Abstract**

The general objective of the research was to determine the relationship between the variables "tax planning and liquidity in a service company, Lima 2023". The methodology used was quantitative, with a correlational method, non-experimental, basic research and cross-sectional design. The population is composed of 50 and the sample of 44 respondents. Likewise, the survey technique and documentary analysis were used, using the questionnaire as an instrument to evaluate both variables on a Likert-type scale. In this way, the survey is applied to administrative-accounting collaborators in a service company. Therefore, the statistical coefficients of Cronbach's Alpha of 0.811 and Rho Spearman were used to evaluate the reliability of the variables, the SPSS system was used, using the Kolmogórov-Smirnov test, where the hypothesis formulated was accepted. Consequently, the tax planning variable has a high positive correlation of 86.5% with the liquidity variable.

It is concluded that due to the results obtained on tax violations and liquidity, the importance of having the information to be able to declare taxes and thus comply with the tax obligations, in order to avoid a tax violation that could cause a fine and directly harm the liquidity of the company.

***Key words:*** Tax violations, liquidity, financial penalties, auditing processes, acid test.

## Introducción

En la presente investigación, el objetivo fue determinar de qué manera se relaciona las infracciones tributarias y la liquidez en las empresas servicios, distrito de Independencia, Lima 2023, asimismo los principales problemas dentro de la organización fueron los siguientes, (i) infracciones que inciden en multas y sanciones, las cuales se traducen en pérdidas significativas para la empresa, (ii) malas interpretaciones de las normas basadas en leyes aplicadas al territorio peruano, las cuales no son aplicadas correctamente, y (iii) desconocimiento de temas tributarios y omisiones en los mismos. El estudio determinó cómo se relacionan las variables.

Por otro lado, la presente investigación consigna cinco capítulos, según la problemática de la empresa de servicios.

El primer capítulo fue creado a partir de la formulación, descripción del problema, objetivos, justificación del estudio y límites de la investigación.

El segundo capítulo se basó en el contexto nacional e internacional, fundamentos teóricos de origen y evolución, marco teórico de variables, dimensiones, indicadores y formulación de la hipótesis de investigación.

Se elaboró en el tercer capítulo con base en la consideración del método de investigación, metodología, diseño del estudio, población, muestra, muestreo adecuado, variables y operacionalización, metodologías e instrumentos para la recolección de datos.

El cuarto capítulo se centró en el análisis estadístico descriptivo, análisis de estados financieros, prueba inferencial, prueba de normalidad y discusión.

En el quinto capítulo se desarrolló a partir de las conclusiones y recomendaciones respectivos.

## CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

### 1.1. Planteamiento del problema

Muchas compañías del sector servicio están sujetas a incumplimientos tributarios, ocasionando que las entidades recaudadoras del tributo como la administración tributaria lo sancionen administrativamente, generando multas e intereses que afectan la liquidez empresarial de una manera notable (Presidencia de la República, 2017) y el (Código Tributario, 2016). Lo que conduce a una disminución de la liquidez para hacer frente a responsabilidades económicas y operacionales de manera oportuna.

Las infracciones tributarias son un problema en Europa y Latinoamérica. En Europa, la problemática de infracciones tributarias se ha elevado en los últimos años, en el periodo 2020, la Comisión Europea publicó un informe que indica que las pérdidas fiscales en la Unión Europea son debido a la evasión fiscal y las infracciones tributarias, donde ascienden a 825 mil millones de euros. De la Calle (2022) menciona que, en Latinoamérica, se imponen castigos por violaciones a prácticas desleales en el ámbito de la competencia, tanto a empresas como a individuos. Asimismo, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat, 2023) indica que, las infracciones tributarias en Perú son castigadas a través de dictámenes pecuniarias como la incautación de posesiones, la detención provisional de automóviles, clausura provisional de instalaciones comerciales o despacho con expertos autónomo e interrupción por permiso. Por otra parte, según la Comisión Económica para América Latina (Cepal, 2022) indica que, el recaudamiento tributario tuvo una proporción del Producto Bruto Interno (PBI) de Perú en 2020 (15.2%) que fue menor del promedio que se reflejó en América Latina y el Caribe (ALC) (21.9%) en la publicación de igual tiempo. Asimismo, Macera (2017) menciona que, la evasión fiscal en el territorio nacional de Lima

Metropolitana, especialmente las que operan en el sector informal, el 60% de las empresas de servicios no paga impuestos o paga menos de lo que le corresponde. Esto se debe a que estas empresas tienen una alta movilidad geográfica, una baja intensidad de capital y una mayor facilidad para ocultar sus ingresos. Además, enfrentan una baja fiscalización por parte de la SUNAT, que prioriza a los contribuyentes con mayor capacidad contributiva. Se considera que las empresas de servicios son un sector que requiere una mayor regulación y control por parte del estado. Estas empresas se aprovechan de su condición informal para evadir impuestos y competir deslealmente con las que sí cumplen con sus deberes tributarios, además, contribuyen a generar externalidades negativas como la contaminación ambiental, la precarización laboral y la informalidad económica. La liquidez en Europa ha sido un problema desde hace varios años. Eichengreen (2016) menciona que, la liquidez en Europa ha disminuido desde la crisis financiera de 2008, asimismo, se tiene como expectativa que la reserva departamental se acorte al 0,1 % al 2023 así como un aumento de 2,8 % al 2024, por consiguiente, el Banco Mundial (2022) menciona que, se pronostica que, en el territorio de América Latina y el Caribe, el incremento tendrá una reducción de 1,5 % al 2023 así como posteriormente se recuperará hasta obtener un 2 % al 2024. Por ello, en Latinoamérica, el Fondo Monetario Internacional (2020) informó que, la liquidez también ha sido un problema ya que este se redujo en el 2020 debido a la epidemia del COVID-19. En Perú, según Forbes Staff (2022) indica que, la delegación de puntuación crediticia Moody's Investors Service, los índices de riesgos de liquidez de las empresas peruanas van en aumento en 2021, sin embargo, hay un 47% de empresas peruanas que inspeccionaron un peligro de liquidez elevado, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2020) el 75,5% de compañías se hallan funcionales y el 24.5% se encuentran inoperativas, entre los negocios activos, el 67,4% reportó una disminución en las ventas, el 13,7% reportó

ventas sin cambios y se reportó un aumento sobre las ventas con un porcentaje de 7.2%, mientras que, el 11,7 % no registró ventas. Se considera que, la problemática que enfrentan las empresas de servicios es preocupante y deben ser abordados por las autoridades competentes para adaptar el éxito a un plazo indeterminado, razón por la cual estas empresas necesitan más apoyo del gobierno y una regulación más estricta, porque enfrentan muchos desafíos como la falta de liquidez y la competencia desleal, en las empresas de servicio es un desafío para la economía europea y Latinoamericana. Según la Unión Europea (2018) el mercado único permite la libertad de comercio de todo el derecho de bienes y servicios que ofrecen en los países, pero también requiere una armonización de las normas fiscales para evitar la discriminación y el falseamiento de la competencia. Sin embargo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2011) señala que, existen diferencias significativas en la administración tributaria de los países europeos, lo que dificulta la obligatoriedad fiscal y genera riesgos de evasión y elusión. Por otro lado, en Latinoamérica, la liquidez se ve afectada por la carga del impuesto general de las ventas (IGV) que se paga antes de cobrar a los clientes, lo que genera un desfase entre los ingresos y los egresos. Rojas (2020) indica que, la aplicación del IGV justo, que permite diferir el pago del impuesto hasta 90 días, tiene una incidencia positiva en la en el ratio corriente y liquidez absoluta. Sin embargo, también advierte que la implementación de esta medida no fue adecuada por la poca formación del personal contable. Si no se toman en cuenta estas problemáticas y sus posibles soluciones, se podría comprometer el crecimiento económico y social de ambas regiones, así como la integración regional y global, en nuestra opinión para mejorar la gestión tributaria entre países se requiere de una combinación de voluntad política, cooperación internacional, adopción de prácticas transparentes y eficientes.

En el ámbito local, la investigación se realizó en el distrito de Independencia, de la misma manera, se utilizó un árbol de problemas plasmado en el anexo 3, en el cual podemos identificar los siguientes problemas: (i) el desconocimiento de la normativa legal tributaria, que es producto de la poca cultura tributaria de la sociedad limeña, que conlleva a que el contribuyente cometa infracciones frecuentes y estos sean causa de multas y sanciones, (ii) la competencia desleal de empresas informales, que son generados por prácticas engañosas para obtener una ventaja competitiva, incumplimiento de normas tributarias, no pagar impuestos ofreciendo precios más bajos, y que afecta con un menor flujo de ingresos ocasionando pérdidas, y por último (iii) la corrupción por parte de las entidades fiscalizadoras, inspectores, auditores y fiscalizadores, quienes reciben sobornos para no poner sanciones. Además, del abuso de autoridad por parte de fiscalizadores con intereses personales, la malinterpretación de la normativa legal tributaria, que conllevan a multas aplicadas por parte del acreedor tributario.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera se relaciona las infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿De qué manera se relaciona la dimensión norma tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023?

¿Cómo la dimensión procesos operativos de fiscalización se relacionan con la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023?



¿De qué manera se relaciona la dimensión materia tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023?

### **1.3. Objetivo de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera se relaciona las infracciones tributarias y la liquidez en las empresas servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Determinar de qué manera se relaciona la dimensión norma tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

Determinar si la dimensión procesos operativos de fiscalización se relaciona con la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

Determinar si la dimensión materia tributaria se relaciona con la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

### **1.4. Justificación de la investigación**

#### **1.4.1. Teórico**

Esta indagación plasmó la importancia teórica, mediante un aporte de 5 teorías que son: **(a) la teoría del derecho tributario**, que detalla los impuestos convenientes a remunerar, acorde con la dirección del establecimiento. Además, Smith (1987) señala que, es un campo de estudio que busca optimizar la función de los sistemas tributarios, como estos repercuten en la economía y la sociedad en su conjunto, asimismo, Ruiz (2017) argumenta que, es un bloque del marco normativo que permite tener reglas del sistema propio en el ámbito jurídico, **(b) la teoría de la contabilidad y control**, según Sunder (2005) esta teoría, difiere de otros enfoques porque entiende a las organizaciones como redes de contratos y resalta las funciones de la contabilidad

más allá de las tradicionales, asimismo Brown (2018) menciona que, el desarrollo de la contabilidad y el control ha sido un proceso intrincado que ha evolucionado a lo largo del tiempo para adaptarse a la evolución de la demanda y las sociedades **(c) la teoría de la elección racional**, Abitbol y Botero (2005) recomienda que, como los contribuyentes evalúan los costos y beneficios de evasión de gravámenes, y si tal favor de evadir gravámenes supera el costo, entonces evadirán impuestos. Asimismo, Vidal (2008) menciona que, es una perspectiva teórica general de la ciencia de la conducta humana cuyo ámbito es el de la interacción humana, es decir, que involucra diversas situaciones sociales, **(d) la teoría de la liquidez en infracciones tributarias**, García (2021) se refiere, a la capacidad de pago del contribuyente que ha cometido una infracción tributaria y que debe hacer frente a la sanción correspondiente. La liquidez se determina por el patrimonio del contribuyente y por las facilidades de pago que le otorga la Administración Tributaria. Por otro lado, Gutiérrez y Tapia (2020) sostienen que, es la capacidad que tiene un activo para que pueda ser convertido de manera rápida en efectivo, para que una empresa pueda pagar sus deudas en un plazo determinado, sin la pérdida significativa de valor, **(e) la teoría de la norma jurídica**, Cárdenas (2006) menciona que, es un acto de voluntad imperativa que percibe la conducta de los sujetos para evitar una sanción. Por otro lado, Techtitute (2022) indica que, la teoría resuelve conflictos que surgen en la coexistencia de la sociedad para evitarlas. Asimismo, Quispe (2017) comenta que, la liquidez es un tema importante donde la transgresión afluyente puede afectar la solvencia, así como a la productividad de la organización, también refiere a un enfoque conceptual para comprender y explicar la naturaleza, el significado y la función de las normas jurídicas en el sistema legal, la teoría también profundiza en cómo se crean, interpretan y aplican las leyes en una sociedad, así como en su impacto en las relaciones sociales, políticas y económicas; asimismo indica que, es una

herramienta analítica que busca comprender las leyes desde una perspectiva más profunda, teniendo en cuenta su formación, interpretación, aplicación y efecto en la sociedad. Estos factores influyen significativamente en la salud financiera y operativa de la industria de servicios de la Región de Lima.

#### **1.4.2. Metodológica**

Se empleó la perspectiva cuantitativa, de tipo básica, con estructura transversal y correlacional, no experimental, con un análisis preciso y verídico que permite obtener un enfoque práctico que sea útil tanto en la aplicación de métodos eficaces como en investigaciones posteriores. Por lo tanto, este estudio brindó un control adecuado acerca de infracciones tributarias que afectan la solvencia en la organización del funcionamiento, el cual coopera al crecimiento monetario del territorio, asimismo, servirá de guía para que el personal gerencial y contable. Podemos decir que, proporciona un marco estructurado y coherente para abordar la investigación, siguiendo así el procedimiento sistemático basado en la evidencia que garantiza un mayor rigor científico para obtener conclusiones correctas y fiables. Por último, incluye que la metodología se elige en base a la fundamentación teórica, marco conceptual de la investigación, demostrando que la metodología elegida es coherente con los objetivos en el contexto de la tesis.

Una metodología sólida y bien diseñada brinda rigor y credibilidad a la investigación, describe los pasos y procedimientos que se seguirán para recopilar, analizar e interpretar los datos. Esto permite a otros investigadores y lectores evaluar la validez y confiabilidad de los resultados, la importancia de una metodología cuidadosamente expuesto permite a otros investigadores replicar el estudio y validar los resultados, es un criterio vital en la investigación científica, ya que permite confirmar la coherencia y generalidad de los resultados, así como establecer normas para realizar el estudio de forma lógica y metódica. Esto garantiza que los procedimientos estén bien

definidos y organizados, lo que mejora la calidad y la coherencia de los resultados, ya que aporta la estructura necesaria para llevar a cabo una investigación de calidad y fiable, con una metodología bien diseñada que mejora la calidad, validez de los resultados, al tiempo que permite a otros investigadores comprender y evaluar el proceso.

### **1.4.3. Práctica**

La presente investigación permitió poder establecer el nivel de relación de la variable 1 y la variable 2, que permitirá conocer la profundidad de cómo se relacionan ambas variables en la empresa de servicios en el distrito de Independencia, con el objetivo de que los gerentes, personal administrativo y directivos vinculados directamente a la empresa puedan tener en cuenta la problemática actual y con ello la información pueda ser sumamente informativo para determinar las decisiones organizativas y de gestión, dado que el objetivo es reducir las infracciones que pueden dar lugar a sanciones fiscales preservando la liquidez, salvaguardar la información financiera y proporcionar pruebas empíricas que permitan desarrollar las capacidades y contribuyan al conocimiento en el campo de estudio, la práctica permite a los investigadores aplicar los conceptos estudiados durante la fase teórica de la investigación en situaciones del mundo real. Esto demuestra la relevancia de la teoría en su aplicación, de esta manera, la importancia de la práctica en una tesis de investigación añade autenticidad, relevancia y validez a las conclusiones. Un método holístico se forma fusionando la teoría y la aplicación real, lo que beneficia tanto al investigador como a la comunidad implicada en el tema, esto verifica los argumentos teóricos y las hipótesis de la investigación, que permite evaluar las ideas en escenarios del mundo real, confirmando su utilidad. Es necesaria por varias razones, entre ellas porque ofrece una base sólida para el estudio que contribuye a la validez y pertinencia de las conclusiones.

### **1.5. Limitaciones de la investigación**

El presente estudio se realizó en la región Lima, especialmente en el distrito de Independencia, entre los meses de marzo hasta agosto del 2023. Asimismo, los investigadores emplearon recursos personales para la investigación, con un costo total de 13,400.00 soles. Las limitaciones que se puede encontrar en la presente investigación es el poco acceso a la información contable, financiera, por lo cual se está usando aproximaciones, ya que no contamos con autorizaciones para usar la dicha información, a su vez el acceso al público es un poco complicado debido a la disponibilidad de tiempo, lo que genera molestias a la hora de coordinación, otro tipo de limitación en el estudio es poco acceso de información internacional acerca del estudio realizado de acuerdo con la guía universitaria, se refiere a las restricciones, impedimentos o variables que influyen en el alcance, la validez y la generalización de los resultados obtenidos en un estudio, por otro lado, identificar y reconocer estas limitaciones es una parte esencial de cualquier investigación rigurosa y transparente, al mencionar las limitaciones de la investigación, los investigadores demuestran honestidad y transparencia en su trabajo, puesto que, esto aumenta la credibilidad y la confianza en los resultados obtenidos, por último, la importancia de identificar las limitaciones, nos proporcionan conocer de pautas y oportunidades para futuras investigaciones que puedan abordar los puntos débiles identificados en el estudio actual, en resumen, abordar las limitaciones en una investigación es una práctica esencial para mantener la integridad, la precisión y la credibilidad.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la investigación

#### Internacionales

Reyes (2022) tuvo como objetivo general “evaluar el impacto en la liquidez de Exportadora Grey S.A. del cálculo de las obligaciones fiscales”. Para la metodología, el tipo de investigación fue descriptiva, como investigación fue documental e informativa, enfoque cuantitativo, como técnica utilizaron la entrevista y análisis de datos fueron cuantitativos. Como resultados en el determinado conjunto sobre si existe alguna deuda tributaria se debe priorizar si hay una obligatoriedad que será asumida por el deudor tributario, el cual va a permitir el importe final. Finalmente, se concluyó que, tras analizar y evaluar hay errores incurridos en la declaración sobre los meses en adelante para determinar la deuda, como parte de ello un mal manejo de la documentación contable, que impedían directamente el proceso de devolución, lo que fue bajando como factor de beneficio al contribuyente.

Herbas y Gonzales (2020) tuvieron como objetivo general “identificar las variables culturales, estructurales y morales que influyen en el cumplimiento y la evasión fiscal en Bolivia”. Asimismo, la metodología fue de tipo no experimental, cuantitativa que se utilizó el análisis estructural de ecuaciones para evaluar el modelo y estimar las hipótesis planteadas. En cuanto al resultado indicaron que, en Bolivia, la confianza en las organizaciones del sector público es un componente clave del cumplimiento de las obligaciones fiscales, mientras que la evasión tributaria está influenciada por factores como la complejidad del sistema tributario y la falta de sanciones efectivas. Finalmente, concluyeron que, el estudio destaca la importancia de mejorar la moralidad tributaria y la confianza en las entidades públicas para mejorar la recaudación tributaria en Bolivia, y sugirieron que se deben implementar medidas

para reducir la evasión fiscal, como la flexibilización de los criterios fiscales y la imposición de sanciones adecuadas.

Caicedo (2017) tuvo como objetivo general “Examinar la legislación tributaria ecuatoriana como principio de proporcionalidad entre lo que significa de la infracción y las acciones”. Por otro lado, el estudio fue descriptivo y cuantitativo, empleando metodologías como es la documentación contable, parte de la entrevista como es el cuestionario con las preguntas respectivas. En los resultados los contribuyentes que han enviado una declaración en un plazo fuera de fecha, sin poder notificar o avisar a la administración tributaria, puede pagar un monto tal cual sea el caso, por ello será de acuerdo con la sanción aplicada por una declaración tardía. Finalmente, se concluyó que, dentro del marco del trabajo presentado como tesis en materia de los delitos fiscales, aún existe conflicto especialmente en los casos de las sanciones administrativa aplicadas por el estado, ya que no están organizadas en el marco del propio funcionamiento, por ello el organismo ha creado únicamente un delito relacionado a lo cometido.

Asuad y Salazar (2016) tuvieron como objetivo general “examinar cómo cargas tributarias afectan el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en Colombia”. Asimismo, como factor metodológico se basó en un enfoque crítico y se recopiló información primaria a través de la investigación, revistas, trabajos previos, estadísticas y prensa, así como información secundaria a través de encuestas y entrevistas. De la misma manera, concluyeron que, se destaca que las cargas tributarias son un obstáculo importante hacia tal progreso sobre las pequeñas y medianas empresas de Colombia, ya que limitan su capacidad para invertir y competir en el mercado. Finalmente, propusieron soluciones como la simplificación de los sistemas en la tributación y la correcta implementación de los incentivos fiscales para que pueda fomentar un crecimiento en lo empresarial.

Crespo (2015) tuvo como propósito demostrar que las “infracciones y sanciones tributarias” son tributos que están representados por la fuente de ingreso más grande del estado, por lo que la recaudación de impuestos por parte de las agencias de la administración del gobierno debe ser efectiva y adecuada para las propias condiciones sociales de cada territorio del país, los miembros contribuyentes de la sociedad en ocasiones no cumplen con este deber, por lo que se deben tener un método implícito para sancionar los incumplimientos de personas, porque es un atentado al sistema tributario que tiene consecuencias públicas que afectan el bien general del país. Finalmente, se concluyó que los delitos fiscales ocurren en todo el mundo y han sido cometidos desde la antigüedad.

### **Nacionales**

Vargas (2023) tuvo como objetivo general "determinar la relación entre la infracción tributaria y la liquidez de las empresas comerciales en el Cercado de Lima 2022". Se trató de un estudio cuantitativo, descriptivo, con un diseño transversal no experimental. En el Cercado de Lima 2022 laboran 19 mujeres (67,9%) y 9 hombres (32,1%) en las diferentes áreas de la empresa relacionadas con la contabilidad, en consecuencia, el coeficiente de correlación Rho de Spearman entre las infracciones tributarias y la liquidez, con un valor de significación = 0,00, con una hipótesis positiva de 0.00, que rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis de investigación, estableciendo la evidencia de un vínculo entre dos variables, que demostró un valor de correlación de 0.689. Por último, concluyo que existe un vínculo que sugiere que la entidad puede cubrir los préstamos a corto plazo, como demuestra un nivel de correlación positivo, basado en el propósito general.

Rocha y Valdivia (2023) tuvieron como objetivo general “conocer el impacto de las sanciones tributarias pecuniarias en la liquidez de una empresa de servicios de limpieza en el



Callao, 2020". El estudio fue tipo descriptivo, utilizando un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de corte transversal. En consecuencia, para el análisis de la varianza de la prueba ácida compararon el índice o razón antes mencionada y el coeficiente de 1.873 sin penalización del índice de liquidez ácida, lo que significa que, sin inventario ni gastos, los activos circulantes que son prepagos son 1.873 veces mayores que los pasivos a corto plazo como prepagos. Como resultado de la prueba Rho de Spearman, se obtuvo un valor  $=0,00$ , que es menor a  $0,05$ , con un coeficiente de  $0,512$ , lo que indica que la entidad puede afrontar sus operaciones y cumplir adecuadamente con sus compromisos. Finalmente, encontraron que las sanciones pecuniarias impuestas por la administración tributaria tuvieron un impacto importante en la empresa, lo que se tradujo en una disminución de su liquidez.

Castillón y Varela (2022) tuvieron como objetivo general "determinar de qué manera es importante conocer sobre infracciones tributarias y la liquidez en las medianas empresas del distrito de puente piedra -2021". El tipo de estudio fue básico y la estructura de la investigación fue no experimental, correlacional y descriptiva. Según los resultados, los 100 encuestados de medianas empresas de la zona de Puente Piedra afirmaron que el 2,38% conoce siempre las infracciones tributarias cometidas en medianas empresas, el 50% conoce y el 47,61% conoce a veces las infracciones tributarias cometidas. Así, el coeficiente de correlación Rho de Spearman  $= 0,682$  indica una correlación positiva, el umbral de significación es inferior a  $0,05$ , con un valor de  $p = 0,000$ , lo que indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, lo que implica que las infracciones fiscales tienen un efecto sobre la liquidez. Finalmente, concluyeron que, a través de este proyecto y de acuerdo con el objetivo general estudiado, es posible seleccionar la conexión variable que afecta a la liquidez de las medianas empresas del distrito. En ella, la evasión fiscal

está vinculada a la liquidez, que repercute tanto en los fondos propios de la empresa como en sus beneficios.

Ávila y Soria (2019) tuvieron como objetivo general "la relación que existe entre las infracciones tributarias y la liquidez en las MYPES de la provincia de Huancayo para el año 2018." Emplearon un diseño cuantitativo, no experimental, transversal y correlacional para analizar una población de 1,200 micro y pequeñas empresas de Huancayo, y se eligió una muestra aleatoria simple de 300 empresas para realizar el estudio. En la estadística inferencial, se empleó el Rho de Spearman para la prueba estadística de hipótesis, y debido a que el valor = 0.000 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, indicando que existe una asociación indirecta entre las infracciones tributarias y la liquidez en las MYPES. También se encuentra que existe una fuerte correlación negativa de -0.972, lo que nos permite concluir que, a menor número de evasiones tributarias, mayor liquidez. Finalmente, llegaron a la conclusión de que existe una asociación indirecta entre la evasión tributaria y la liquidez de la MYPE Huancayo 2018. Además, se identificaron principales infracciones tributarias de empresas y ofrecieron recomendaciones para mejorar su situación financiera, la investigación, se utilizó como base para proponer un adecuado uso y valoración de los delitos fiscales, que permitiría incrementar el flujo de caja y poder promover un desarrollo económico del país.

Olivo y Valle (2018) tuvieron como objetivo general "determinar la manera en que la sanción tributaria influye en la liquidez corriente en la microempresa comercial del Distrito de Huaral ". La investigación fue descriptivo, cuantitativo y no experimental. Ambas variables tienen un vínculo moderado, según el coeficiente de correlación Rho de Spearman, con un nivel de significación menor a 0.05 y un valor de Rho =0,492 que indica una correlación moderada. En consecuencia, rechazaron la hipótesis nula a favor de la hipótesis alternativa. Finalmente,

determinaron que las sanciones tributarias tuvieron un efecto moderado sobre la liquidez corriente de las microempresas comerciales del distrito de Huaral, indicando una asociación significativa y positiva en base a la prueba de normalidad, asimismo, concluyeron que dentro de las infracciones tributarias esta los procesos operativos que incurre una fiscalización por no presentar alguna documentación en regla.

Quispe (2017) tuvo como objetivo general "establecer en qué medida existe una relación entre las infracciones tributarias y la liquidez y rentabilidad de la empresa Proveedor del Sur E.I.R.L. horizonte temporal 2016". Se trató de una investigación descriptiva que utilizó una técnica cuantitativa y no experimental en el diseño del estudio. Como resultado, se puede decir que el 72.22% de los encuestados dice que las infracciones tributarias ocurren regularmente. Además, es del 27,78% dice que ocurre la mayor parte del tiempo. Para la prueba de normalidad, el valor calculado fue  $t=2,620$  se encuentra dentro de la región de rechazo de  $H_0$ , por lo que, si existe una correlación entre las variables de infracciones fiscales, liquidez y rentabilidad, con un análisis del coeficiente de correlación entre las variables de análisis es de 0,354, aceptando la hipótesis alternativa de que un modelo de regresión lineal entre las variables de análisis se ajusta como una ecuación de regresión. Finalmente, se concluyó que, las normas tributarias tienen un impacto positivo y negativo en la liquidez, ya que la existencia de diferentes normas tributarias les ayuda a tener un control y orden sobre sus impuestos y las obligaciones que deben cumplir para llevar un negocio, es decir, el contexto nacional e internacional ya proporcionado en este estudio será de gran utilidad. para el conocimiento de las infracciones. En otras palabras, los antecedentes nacionales e internacionales ya mencionados en este estudio son de gran importancia para un conocimiento de los delitos fiscales como variables conjuntas a la liquidez y sus dimensiones para analizar el problema de la hermenéutica jurídica en el

ámbito fiscal, leyes, reglamentos compuestos por el estado, porque están de acuerdo con la relación entre los factores de investigación en las empresas de servicios y otros temas relevantes, podemos decir que la importancia del conocimiento nacional a priori, estos precursores representan los contextos históricos, teóricos y prácticos.

## **2.2. Bases teóricas**

### **Conceptualización de la infracción tributaria**

En este estudio se seleccionó y utilizó cinco teorías, según detallan los siguientes autores: **(a) la teoría derecho tributario**, Bernal (2019) menciona que, la evolución del derecho tributario ha sido un proceso largo y complejo que ha estado en constante cambio a lo largo de la historia, las principales etapas de su evolución, (i) antigüedad, desde tiempos antiguos, las civilizaciones ya aplicaban impuestos para financiar las actividades gubernamentales y satisfacer las comunes, en la antigua Mesopotamia y Egipto se recaudaron impuestos sobre la tierra y el comercio, (ii) orígenes antiguos, los impuestos tienen raíces antiguas en las civilizaciones sumeria, babilónica, egipcia y romana, donde se gravaban actividades como el comercio, la propiedad y la tierra. Asimismo, Diep (2003) menciona que, el derecho tributario se remonta a los tiempos en que los cobros se fijaban de manera arbitraria y desmedida por parte de los gobernantes, el control, la imposición y la recaudación se traducen en obligaciones fiscales por los gobernados. Por otro lado, Ruiz (2017) argumenta que, es una rama del derecho que está enfocado en el análisis de los impuestos y los tributos, se encarga de establecer las bases y principios jurídicos que regulan la relación entre el estado (como entidad recaudadora) y los contribuyentes (personas o entidades que deben pagar los impuestos); **(b) la teoría de contabilidad y control**, Brown (2018) que, el desarrollo de la contabilidad y el control ha sido un proceso intrincado que ha evolucionado a lo largo del tiempo para adaptarse a la evolución de la demanda y las sociedades, aquí se presenta

una visión general de esta evolución, (i) contabilidad antigua, los orígenes de la contabilidad se remontan a civilizaciones antiguas como Mesopotamia, Egipto y Roma, en estas culturas, la contabilidad se utilizaba principalmente para registrar transacciones comerciales, de comercio y la agricultura son ejemplos de actividad económica., (ii) contabilidad en la edad media, la contabilidad jugó un papel crucial en el contexto feudal, donde se aplicó principalmente a las propiedades y finanzas de los señores feudales y sus vasallos. Aunque la contabilidad medieval difería significativamente de la contabilidad moderna, tenía sus propias características y propósitos específicos, según Sunder (2005) esta teoría, difiere de otros enfoques porque entiende a las organizaciones como redes de contratos y resalta las funciones de la contabilidad más allá de las tradicionales; **(c) la teoría de la elección racional**, Allingham y Allen (2017) indicaron que, los orígenes de la elección racional se remontan al utilitarismo, una teoría ética y económica que sostiene que las personas toman decisiones racionales al buscar maximizar su utilidad o satisfacción personal. Filósofos como Jeremy Bentham y John Stuart Mill contribuyeron a la evolución de la teoría de la elección racional, que se ha utilizado en diversos ámbitos y ha cambiado a lo largo del tiempo en numerosos campos de estudio como la economía, la ciencia política, la sociología. y la psicología, la evolución de la elección racional ha pasado por varias etapas clave, trasfondo filosófico, los fundamentos de la elección racional se encuentran en la filosofía utilitarista, que sostiene que, al tomar decisiones, los individuos intentan aumentar su propia utilidad. Según, Abitbol y Botero (2005) señalan que, la estructura conceptual de la teoría se fundamenta con tres premisas clave: individualismo metodológico, intencionalidad y racionalidad limitada. Por otro lado, López *et al.* (2021) explican que, la suposición de preferencia intelectual se enfoca en análisis con las decisiones que los individuos toman cuando se enfrentan a situaciones en las que deben elegir entre varias opciones.

Finalmente, Vidal (2008) menciona que, es una perspectiva teórica general de la ciencia de la conducta humana cuyo ámbito es el de la interacción humana. Es decir que esta teoría tiene sus ventajas y limitaciones, dependiendo del objetivo, es una herramienta importante para analizar el comportamiento humano en diferentes contextos; (d) **la teoría de norma jurídica**, según la Universidad Nacional Autónoma de México (1989) la normatividad jurídica ha evolucionado desde la época de las sociedades primitivas hasta la actualidad. En la antigüedad, el derecho se basaba en la costumbre y en las decisiones de los líderes tribales con el tiempo, surgieron los sistemas legales escritos y las leyes codificadas, es la investigación de la naturaleza, estructura y características de las normas jurídicas, que son las reglas que regulan el comportamiento humano en el ámbito jurídico. Asimismo, Press (2012) menciona que, en las sociedades primitivas y tribales, las normas legales se basan principalmente en la costumbre, ya que las reglas y prácticas se transmitían oralmente de generación en generación que se aplicaban en la experiencia y los conocimientos acumulados por la comunidad, (i) teoría pura del derecho naturalismo jurídico, es una contraposición al positivismo, los naturalistas jurídicos, como John Finnis o Ronald Dworkin, argumentan que la norma jurídica tiene una base, (ii) realismo jurídico, los realistas jurídicos, como Oliver Wendell Holmes y Karl Llewellyn, cuestionan la idea de que el derecho se limita a las reglas establecidas formalmente, argumentan que las consideraciones sociales influyen en la aplicación y evolución del Derecho. Por otro lado, Techtitute (2022) indica que, la teoría resuelve conflictos que surgen en la coexistencia en la sociedad para evitarlas antes. Se podría decir que se trata de una teoría compleja y diversa, que tiene implicaciones importantes para el conocimiento y la aplicación del derecho, y que requiere un análisis crítico y riguroso de sus presupuestos y consecuencias. Es decir, que la infracción tributaria ha ido en procesos por años, desde la perspectiva de la informalidad que en muchos países sigue siendo muy frecuente

con respecto al ámbito tributario, por ello se hace énfasis a varios autores desde el enfoque básica, teórico y científico de cómo se han ido creando las dificultades tributarias, es el aspecto teórico orientara a las futuras investigaciones a poder tener en cuenta la importancia que hubo desde ya años anteriores como guía.

### **Variable 1: infracción tributaria**

#### **Definición conceptual**

El artículo 164 del Código Tributario (2016) señala que, una infracción a las normas tributarias es un delito fiscal si está tipificado como delito fiscal en virtud de este título. Por otro lado, Ley General Tributaria y sus Reglamentos (2018) menciona que, la trasgresión feudataria se cataloga en mínimos, difícil y muy difícil, en facultad de su gravedad, así como los efectos que producen en la recaudación de los tributos. Asimismo, García (2021) menciona que, algunos ejemplos de infracciones tributarias los cuales son: no presentar las declaraciones fiscales, incluir datos falsos o incompletos en las mismas, no llevar la contabilidad o llevarla de forma incorrecta, o no facilitar la información requerida por la Administración Tributaria. Por último, Nima *et al.* (2013) mencionan que, las infracciones son incumplimientos significativos que el contribuyente incumple una norma de carácter tributario que le impone deberes u obligaciones formales o materiales. Villanueva *et al.* (2012) menciona que, es cualquier acto que constituya una infracción de las normas Tributarias, siempre y cuando esté reflejado en una ley u otras normas con fuerza legal, donde la administración tributaria tenga la facultad de sancionar tales errores, donde, los procesos operativos de fiscalización son una de las principales herramientas para poder detectar si los contribuyentes están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones formales como sustanciales en materia tributaria. Es decir, la infracción tributaria se ha dado por varias facultades desde no presentar la planilla electrónica de la empresa, programa de

declaración telemática (PDT) e información que no tenga inconsistencia con las ventas como son las detracciones cuando hay cruce no verídico puede presentarse como una infracción que puede llegar hasta un embargo.

### **Características**

Alva *et al.* (2019) menciona que, las siguientes características de las infracciones tributarias, (a) legalidad, esta característica dice que si existe una infracción, debe indicarse explícitamente en la legislación y debe incluir la definición de la actividad causante de las infracciones, así como la valoración de las sanciones que pueden imponerse al contribuyente, (b) la similitud se refiere al hecho de que la SUNAT puede hacer uso de su derecho para establecer una infracción tributaria, debe estar tipificado en el código tributario de los Artículos 173-178, (c) el factor objetivo de cada delito fiscal se determina objetivamente, por lo que no se tiene en cuenta la dolo o negligencia del infractor.

### **Obligaciones tributarias**

SUNAT (2020) indica que, se vincula al sujeto pasivo (contribuyente) con el beneficio de la dependencia gubernamental (entidad operadora) responsable de la herencia, y se pueden clasificar en dos partes: “obligación tributaria principal”, que corresponde al cumplimiento del deber de tributar, y “obligación tributaria adicional”, que es la regla establecida por el administrador que es más eficaz del impuesto o deber del administrador tributario, financiar el gasto público del país, que incluye la declaración y pago anual de impuestos. Por lo tanto, podemos decir que, aunque a veces pueda resultar difícil pagar impuestos, se reconoce su importancia y se valora su impacto, es vital para que haya una evolución en la civilización. equilibrio entre la carga tributaria y el beneficio que recibimos como ciudadanos para asegurar un futuro sostenible y próspero para todos.



## **Beneficios tributarios**

Salvatore (2001) menciona que, este tema incluye la comprensión de las reglas relacionadas con los créditos fiscales (exenciones, exoneraciones, inaplicabilidad), los problemas de comprensión de tales disposiciones surgen del hecho de que los sistemas tributarios preferenciales se consideran en sí mismos como perjudiciales para los principios de universalidad e igualdad tributaria, o se acercan a factores tales como la evasión fiscal en el campo de la compleja patología del derecho tributario sin más confusión. Podemos decir que los beneficios tributarios son una herramienta valiosa para fomentar la inversión y el crecimiento empresarial, sin embargo, también es importante que estos beneficios estén bien diseñados para evitar abusos y elusión fiscal.

## **Dimensiones**

**Norma tributaria:** Correa (1984) citado por Obregón (2018) refiere que, hay 3 niveles, (a) son las normas existentes y qué conceptos se aplican al caso. En este nivel utilizamos fuentes legales, (b) antecedentes, se conoce lo que dicen las normas vigentes. En este nivel se utiliza el análisis jurídico interno de la norma jurídica, (c) tercer nivel, averiguar qué significa la norma. Este nivel es el nivel de interpretación. Podemos decir que, la norma tributaria es un instrumento fundamental para la recaudación de los impuestos y administración de recursos públicos sobre el funcionamiento adecuado en el estado.

**Procesos operativos de fiscalización:** Villanueva *et al.* (2012) mencionan que, es un proceso operativo de la auditoría, que la SUNAT valida, supervisa, comprueba la definición exacta de las distintas actividades que utilizan este sistema o transacciones financieras del contribuyente y las obligaciones formales relacionadas, que culmina con la notificación de las decisiones ejecutivas y multas correspondientes a las infracciones identificadas durante el desarrollo del

procedimiento. Consideramos que los procesos operativos de fiscalización desempeñan un papel fundamental para garantizar la transparencia de las actuaciones financieras de la empresa, también es importante que estos sean llevados de manera justa y equitativa con responsabilidad, imparcialidad y profesionalismo.

**Materia tributaria:** Egas (2004) refiere que, desde este punto de vista, también se discutió mucho sobre la naturaleza de la interpretación de las normas tributarias, donde se trazaron criterios uniformes a nivel escolar en relación con su aplicabilidad para decidir un determinado asunto tanto en autoridades administrativas como competentes. Por lo tanto, la materia tributaria es fundamental para la prosperidad de una nación, que requiere de un enfoque equilibrado fomentando la equidad y eficiencia sobre la gestión de los recursos fiscales.

### **Indicadores**

**Sanciones tributarias:** Trujillo (2021) indica que, son consecuencias jurídicas que se imponen a los contribuyentes que incumplen sus obligaciones fiscales. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2023), tienen su origen en el incumplimiento de las obligaciones fiscales. En otras palabras, las sanciones proporcionadas son justas y equitativas. Consideramos que las sanciones tributarias son un instrumento crucial para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes; no obstante, creemos que estas sanciones deben ser razonables y justas para que no tengan un impacto perjudicial sobre los contribuyentes.

**Sanciones pecuniarias:** Domínguez y González (2013) citado por Vera (2020) conceptualiza que, consiste en el pago de las multas al gobierno como parte de castigo por infracciones tributarias, esta es una de las sanciones más leves del derecho penal y se utiliza como sanción en el derecho administrativo. Por lo tanto, podemos decir que las sanciones pecuniarias son una herramienta efectiva para disuadir comportamientos indeseables y garantizar el cumplimiento y

su justa aplicación de la norma tributaria, son multas o sanciones impuestas por una autoridad, institución gubernamental o reguladora a personas, empresas u organizaciones que han infringido normas, leyes, reglamentos o acuerdos.

**Sanciones no pecuniarias:** Ley General Tributaria (2003) se menciona que, consiste en una sanción que se impone por infracciones tributarias graves o muy graves que incluyen que haya pérdida de recibir subsidios y ayudas estatales, la pérdida del derecho a reclamar beneficios fiscales del tipo solicitado y la prohibición de celebrar contratos con el gobierno. Por lo tanto, estas sanciones buscan que el infractor repare el daño causado o realice acciones para corregir su comportamiento.

**Esquela:** Grupo Verona (2020) menciona que, es la notificación por parte de la administración tributaria es un mecanismo para notificar a los contribuyentes que se han detectado discrepancias u omisiones que pueden dar lugar a omisiones o exenciones tributarias, por ello las fuentes a partir de las cuales se determinan las discrepancias incluyen, (a) comprobante de pago electrónicos, (b) PDT de notarios y (c) planilla electrónica. Por lo tanto, una esquela es un documento utilizado para informar sobre deudas y pagos relacionados a impuestos.

**Notificación:** SUNAT (2020) menciona que, este es uno de los medios que la SUNAT puede utilizar para informar a los contribuyentes sobre las diversas leyes que dicte en el ejercicio de sus funciones, que cada deudor debe de cumplir en la fecha establecida de inspección de acuerdo con el ejecutor de la notificación. Consideramos que, las notificaciones tributarias son un mecanismo esencial para comunicar al contribuyente sobre la presentación de sus impuestos y garantizar el cumplimiento de las leyes fiscales, que deben prestar atención a estas notificaciones, responder a tiempo y cumplir con las obligaciones fiscales indicadas para evitar posibles sanciones.

**Cobranza coactiva:** Gonzalez y Nava (2015) señalan que, es un procedimiento obligatorio, como un proceso administrativo, puede definirse como un conjunto de actos administrativos y procesales caracterizados por la coacción o coerción que están autorizados para ser ejercidos a través del ejecutor con fines de que se pueda cumplir con las obligaciones de los tributos, por la administración tributaria, por ello hay un ejecutor coactivo que es el encargado de enviar a cada contribuyente una orden de pago en un plazo establecido luego de ello se procede a la cobranza. Por lo tanto, la cobranza coactiva puede ser una herramienta necesaria garantizar el cumplimiento de las responsabilidades financieras, pero es crucial que se realicen con transparencia hacia los deudores.

**Tributos:** Alva y Ramos (2020) menciona que, son relaciones de derecho tributario entre contribuyentes que se clasifican en impuestos, contribuciones y tasas impositivas de acuerdo con las leyes de la ley tributaria. Por lo tanto, los tributos son una herramienta esencial para la gestión gubernamental, un sistema tributario bien diseñado y administrado puede tener un impacto positivo en la equidad y la eficiencia económica sobre el bienestar general de la población. Sin embargo, es decisivo encontrar un equilibrio entre la recaudación de fondos necesaria y el impacto que los impuestos pueden tener en los ciudadanos y las empresas.

**Impuestos:** Alva (2017) indica que, es un impuesto importante para la administración tributaria ya que proporciona una fuente de ingresos económicos sin incurrir en costos muy altos, además la evasión fiscal sea mucho más fácil de controlar, vale la pena señalar que se aplica a productos con pocos sustitutos y cuya demanda es inelástica. Por lo tanto, los impuestos son una herramienta poderosa pero delicada en manos de las autoridades gubernamentales, su diseño y administración deben ser cuidadosos para asegurar que sean justos, eficientes, equitativos, para que atribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad sostenible.

**Tasa de interés moratorio:** Gomez (2015) menciona que, es utilizada para medir la productividad de los ahorros, las inversiones o el costo de los préstamos, ya que esta evaluación nos lleva a entender, donde el interés está representa la cantidad de ganancia que obtiene el prestamista y el monto que se tiene que ir amortizando por el préstamo durante un período de tiempo. Por lo tanto, es una herramienta de gran importancia para promover el cumplimiento de obligaciones financieras y mantener la confianza en las transacciones comerciales, sin embargo, su implementación debe ser cuidadosamente monitoreada y regulada para garantizar que no cause injusticias ni abuse de la situación de los deudores.

### **Conceptualización de liquidez**

En este estudio se seleccionó y utilizó tres teorías: **(a) teoría básica**, Maynard (1936), la evolución de la liquidez ha sido influenciada por diversos factores económicos y financieros a lo largo del tiempo, las economías primitivas en las sociedades, la liquidez estaba limitada principalmente a los bienes de consumo directo, como alimentos y herramientas, que se intercambiaron fácilmente en el comercio o el trueque, el desarrollo del sistema monetario ha sido un proceso histórico complejo que ha evolucionado a lo largo de los siglos en diferentes sociedades y civilizaciones, que se proyecta mediante una descripción general del sistema monetario, (i) trueque y economías primitivas, en las sociedades primitivas, el trueque fue el método más común de intercambio comercial, las personas intercambiaron bienes y servicios directamente, en sus necesidades y disponibilidad de productos. Sin embargo, el trueque tenía limitaciones, como la falta de divisibilidad de algunos bienes y la dificultad de encontrar coincidencias de valor entre dos partes, (ii) el dinero, en su forma más primitiva, para contribuir a la conmemoración de las primeras sociedades, se fomenta el comercio de productos y servicios,

Maynard (1965) menciona que, dada la relación entre los tipos de interés y las preferencias de liquidez, así como la necesidad de dar prioridad al ahorro que genera rendimientos económicos, la "teoría keynesiana" puede considerarse como la primera explicación teórica significativa de la percepción de liquidez, reforzada por la mecánica de la "teoría monetarista". Un mecanismo que procesa las obligaciones para cumplir con sus compromisos. Asimismo, Friedman (1974) menciona que, con la "teoría monetarista", se desarrolla intercambios por cualquier activo financiero o real para ampliar el rango de tasas de interés impuesto por el estado o parte del gobierno desde el ámbito internacional, que desde años y generaciones ha existido la liquidez y tasas de revalorización que ayudan a configurar la funcionalidad sobre la validación empírica de la empresa u organización, **(b) teoría científica**, Polanyi (1944), la evolución científica de la liquidez ha sido una rama de estudio e investigación en economía y finanzas. Economistas y especialistas financieros han examinado a lo largo del tiempo numerosos elementos de la liquidez, su relevancia en los mercados financieros y su impacto en el conjunto de la economía; aquí se muestran algunas de las principales etapas de la historia científica, de la liquidez, (i) teoría clásica y el dinero, en las primeras teorías económicas, como las formuladas por Adam Smith y David Ricardo, la discusión sobre la liquidez estaba relacionada con el dinero como medio de intercambio y reserva de su valor. Estos economistas exploraron cómo la cantidad de dinero en circulación influye en los precios y en la actividad económica, (ii) los antropólogos, han estudiado las prácticas de trueque en diferentes culturas y sociedades a lo largo del tiempo. Han examinado cómo el trueque fue una forma inicial de intercambio en las comunidades tribales y cómo evolucionó para adaptarse a las necesidades cambiantes de las sociedades. Según, Herz (2016) menciona que, la teoría científica de la liquidez también se relaciona con la política monetaria y la intervención de entidades financieros en los mercados, se analiza cómo

afectan las decisiones de política monetaria a la liquidez del mercado, **(c) teoría sobre dinero**, Smith (1776) menciona que, la evolución del dinero está relacionada con el trueque, ya que el trueque fue la forma más primitiva de intercambio antes de que surgiera el dinero. A medida que las sociedades humanas evolucionaron y crecieron en complejidad, el trueque fue dando paso a formas más eficientes de intercambio, lo que condujo al desarrollo de diferentes formas de dinero a lo largo del tiempo, las personas intercambiaban productos y servicios directamente mediante el trueque a lo largo de los inicios de la historia de la humanidad; por ejemplo, un agricultor con trigo extra podía cambiarlo por herramientas creadas por un artesano. Sin embargo, el trueque tenía sus límites, ya que exigía que ambas partes dispusieran de productos que el otro necesitaba y que se fijara un valor de cambio. Según Marx (1975) menciona que, la teoría clásica del dinero es un enfoque económico que surgió principalmente con los pensadores como Adam Smith, David Ricardo y John Stuart Mill estuvieron a la vanguardia de este movimiento en los siglos XVIII y XIX. Esta teoría se centra en la función del papel como dinero en la economía, y ha sentado las bases para el estudio posterior de la teoría monetaria. Se exploran los componentes básicos de la teoría clásica del dinero, así como sus funciones. Según los economistas tradicionales, el dinero tiene tres funciones en la economía: medio de cambio, unidad de cuenta y depósito de valor. El dinero promueve el intercambio de bienes y servicios en la economía como medio de cambio, reduciendo la necesidad del trueque directo; como unidad de cuenta, el dinero ofrece una medida estándar para todas las transacciones.

## **Variable 2: Liquidez**

### **Definición conceptual**

La liquidez es una noción importante en los ámbitos financiero y económico que se refiere a la capacidad de un activo o mercado para convertirse en efectivo en un corto periodo de tiempo sin perder valor. Según Armestar (2018), se refiere a la capacidad de una organización para renegociar rápidamente, desde el mismo modo, la liquidez es fundamental para cualquier empresa ya que, la disponibilidad de fondos es de gran beneficio, por lo tanto, cuando la empresa se vuelve más líquida, es mucho mejor de que la empresa devolverá la inversión al entorno organizacional y que los accionistas que quieran invertir en la empresa, una organización con suficiente liquidez es confiable para sus accionistas porque tienen dinero y la organización no puede quebrar. Millán (2017) indica que, la liquidez se puede medir a través de la ratio sobre solvencia, es la conexión entre bien corriente y obligación del activo circulante de una empresa o un particular, la liquidez cerca de la competencia de la compañía para cumplir con responsabilidades economistas de mediano y largo periodo reembolso del capital, así como costos de financiamiento, eventual vencimiento, y un examen de la estructura financiera del negocio para asegurar que sea adecuada para sostener un crecimiento constante. Gitman y Zutter (2012) mencionan que, la liquidez de una empresa se mide por su capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento, la liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que puede pagar sus cuentas, debido a que un precursor común de los problemas financieros y la bancarrota es una liquidez baja o decreciente, estas razones financieras dan señales tempranas de problemas de flujo de efectivo y fracasos empresariales inminentes. Sevilla (2020) menciona que, la liquidez se puede medir a través del ratio sobre solvencia, es la conexión entre bien



corriente y obligación corriente de una empresa o de un individuo, se aproxima al entorno de la organización de satisfacer a medio y largo plazo los deberes de reembolso del capital, así como los costes de financiación, la influencia de la deuda en la empresa y su eventual vencimiento.

### **Importancia**

Gitman y Zutter (2012) mencionan que, la liquidez de una organización o empresa no solo se mira a través de varios indicadores, sino también la solvencia, que puede mostrar la capacidad de cumplir con sus obligaciones con los accionistas. Esto incluye el cálculo de la liquidez, que es esencial para mantener la organización en marcha.

### **Relevancia**

Armestar (2018) menciona que, es importante administrar la liquidez de una organización de manera regular, por ello se debe monitorear mejor los altibajos y tomar medidas rápidas para aumentar la liquidez si es necesario, y hacerlo sin esperar al final del período, por ello la organización fluya y avance de manera óptima.

### **Dimensiones**

**Problemas financieros:** Superintendencia de Banca y Seguros (SBS, 2018) menciona que, dentro de los problemas financieros está la Categoría normal (0), donde los resultados anuales van por buen camino y que la deuda será condonada a tiempo; (a) la categoría (1) indica que, los deudores que tienen entre 9 y 30 días de mora mantienen una calificación moderada; (b) en la categoría (2), los clientes mantienen índices altos con retrasos de 31 a 60 días calendario; (c) (Categoría 4) el cliente no ha pagado el saldo dentro de 61-120 días calendario y se considera impago; (d) la categoría (5) “Perdido” se aplica a todos los clientes que tienen más de 120 días calendario de mora. Por lo tanto, los problemas financieros son desafíos comunes para abordar

los problemas, que requiere de actitud proactiva, una preparación financiera adecuada de buscar ayuda y asesoramiento cuando sea necesario.

**Razones financieras.** Wild *et al.* (2007) mencionan que, muestra la capacidad de la empresa para obtener beneficios para corroborar los costes con el fin de demostrar el mejor uso de los recursos invertidos por sus accionistas y socios. Gitman y Zutter (2012), por su parte, afirman que contiene técnicas para computar y analizar medidas financieras con el fin de cuantificar y controlar el rendimiento. En consecuencia, las ratios financieras son una herramienta crucial para cualquier persona o empresa que pretenda tomar decisiones financieras acertadas y alcanzar la estabilidad económica.

**Flujo de efectivo:** Gitman y Zutter (2012) mencionan que, las principales responsabilidades de un contador son preparar y analizar los datos se utilizan para evaluar los resultados de una empresa, analizar su situación financiera, cumplir y presentar los informes exigidos por las autoridades encargadas de la gestión de valores, para declarar y pagar impuestos. Por lo tanto, es una base fundamental que permite monitorear la estabilidad de una empresa, permitiendo identificar y prever posibles problemas de liquidez, así como oportunidades de mejora.

### **Indicadores**

**Endeudamiento.** Gitman y Zutter (2012) afirman que, el porcentaje de los activos totales de una empresa financiado se mide por sus acreedores. En consecuencia, cuanto mayor es la proporción, más dinero ajeno se utiliza para producir beneficios. La ratio se determina de la siguiente manera:

$$\text{Indice de endeudamiento} = \frac{\text{Total de pasivos}}{\text{Total de activos}} = \%$$

**Solvencia.** Caballero (2020) menciona que, está obligado a pagar una deuda u obligación contraída, también entendemos que es la capacidad necesaria para permitirnos pagar la deuda ahora o en un futuro próximo. Por otro lado, García (2017) menciona que, tiene algo que ver con la rentabilidad en lo que se refiere a la economía de una organización, es una medida del grado de responsabilidad. Por lo tanto, la solvencia es crucial para tener la estabilidad económica llevando un control adecuado de ingresos y gastos, evitando deudas excesivas y ser conscientes de los riesgos financieros.

**Refinanciamiento.** Velásquez (2020) menciona que, para solicitar esto, es importante decidir refinanciar antes de la fecha de vencimiento, considerar el monto del reembolso como un porcentaje del saldo pendiente y extender el período de pago de intereses refinanciando durante un período más largo. Por lo tanto, el refinanciamiento puede ser una herramienta eficaz para mejorar la situación financiera, reducir costes y aumentar la tesorería. Sin embargo, es fundamental considerar todos los aspectos, incluidos los costos asociados y las condiciones del nuevo préstamo, antes de tomar una decisión informada.

**Liquidez general.** Polanco *et al.* (2020) comentan que, tiene la capacidad para convertir fondos líquidos en efectivo y obtener fondos disponibles para el servicio endeudamiento a corto plazo. Este indicador se utiliza para determinar el monto disponible por cada sol de deuda debe cancelarse. En consecuencia, la liquidez total es un instrumento crítico en la gestión financiera de cualquier entidad; se requiere una cantidad aceptable de liquidez para cubrir compromisos y costes imprevistos, lo que ayuda a prevenir posibles problemas de quiebra.

**Liquidez inmediata.** Polanco *et al.* (2020) mencionan que, la capacidad de una empresa para cumplir sus obligaciones y contratos de vencimiento mínimo, se trata de un indicador financiero esencial para una empresa, ya que muestra la liquidez positiva de que dispone para cubrir sus

compromisos inmediatos. Consideramos que la liquidez inmediata es una piedra angular en la planificación financiera responsable, tener acceso a activos líquidos puede proporcionar estabilidad, flexibilidad y una mayor capacidad para navegar por los desafíos financieros y las oportunidades que la vida presenta.

**Prueba ácida.** Gitman y Zutter (2012) mencionan que, el indicador de un periodo determinado es idéntica a la liquidez corriente, salvo que excluye las existencias. Esto se debe a dos razones principales, (i) muchos productos de las existencias no pueden venderse fácilmente debido a que están incompletos o son artículos especiales, y las existencias suelen venderse a crédito, (ii) antes de convertirse en efectivo, las existencias se convierten en cuentas por cobrar. Otro problema de las existencias como activo líquido es que las empresas son las que más necesitan efectivo.

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{inventario}}{\text{Pasivo corriente}}$$

**Activo corriente.** Álvarez y Pizarro (2022) mencionan que, los activos líquidos son todos los equivalentes, de los activos corrientes, que son los más esenciales, pero se centran en los recursos que pueden transformarse en efectivo más rápidamente. Por lo tanto, los activos corrientes son fundamentales para la estabilidad financiera de una empresa, ya que aportan liquidez y capacidad para satisfacer los compromisos a corto plazo.

**Pasivo corriente.** Gutiérrez y Tapia (2020) señalan que, el pasivo corriente de una organización son sus compromisos o responsabilidades de pago, debe reembolsar y satisfacer en un marco determinado o en el plazo más breve posible. Además, depende del nivel de demanda y de la comparación de activos fijos. Por lo tanto, tener pasivo corriente bajo es positivo para la empresa ya que indica su capacidad de cumplir sus deudas sin dificultades financieras, sin embargo, un pasivo corriente elevado es una señal de alerta ya que implica que la empresa depende de financiación externa para operar.

**Capital de trabajo.** Lifeder (2022) menciona, la diferencia entre los activos líquidos de una empresa, como dinero, montos embolsados (cuentas por pagar de clientes) y reservas para productos terminados y materiales, como contratos a corto plazo, como cuentas por pagar, asimismo una gestión efectiva del capital de trabajo implica encontrar un equilibrio entre mantener suficiente liquidez para operar sin problemas y aprovechar oportunidades de inversión.

## **2.3. Formulación del problema**

### **2.3.1. Hipótesis general**

Existe una relación significativa entre las variables infracciones tributarias y la liquidez en las empresas servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

### **2.3.2. Hipótesis específicas**

Existe una relación entre la dimensión norma tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

Existe una relación entre la dimensión procesos operativos de fiscalización y liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

Existe una relación entre la dimensión materia tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. Método de la investigación

El presente estudio como parte de los métodos y procedimientos de investigación, se optó en plasmar el uso del método deductivo, hipotético y analítico:

**El método deductivo:** según Lifeder (2021), el método deductivo es una manera de razonar basada en el objetivo de deducir conclusiones lógicas a partir de una colección de premisas. Del mismo modo, Westreicher (2020) afirma que, el proceso deductivo implica deducir una conclusión a partir de una premisa o una secuencia de premisas que se suponen verdaderas.

**El método hipotético:** Bernal (2010) menciona que, el método hipotético es un tipo de razonamiento generalizado que se fundamenta en la elaboración y contrastación de hipótesis para explicar un fenómeno o resolver un problema. Por otro lado, Neill y Cortez (2018) mencionan que, es parte de la observación de un hecho o cuestión, lo que permite la formación de una hipótesis tentativa que pretende explicar la situación, por otro lado, son esenciales de la hipótesis que se identifican mediante procedimientos de deducción, y a posteriormente se somete a verificación para contradecir o validar la hipótesis.

**El método analítico:** Carhuancho *et al.* (2019) constituyen que, una cadena de reflexiones críticas y reflexivas emprendidas por el investigador, por lo que se recomienda un relevamiento de teorías y antecedentes relevantes para el estudio. Además, Lopera *et al.* (2010) sostienen que, es un método de investigación que se centra en analizar exhaustivamente cada parte de un fenómeno, para cumplir con el objetivo de investigar la naturaleza y las consecuencias de estos fenómenos. Por otro lado, Rodríguez (2005) señala que, discierne los componentes de un evento además prosigue a examinar de manera ordenada de cada uno de ellos y se analiza las características explicadas para concluir si se relacionan.

### **3.2. Enfoque de la investigación**

El enfoque utilizado en esta investigación es cuantitativo, debido a que se fundamenta en el estudio matemático y descriptivo de la información recopilada, con el fin para probar hipótesis y verificar teorías. Según Carhuacho *et al.* (2019) mencionan que, la averiguación cuantitativa responde al principio del concepto positivista que operacionalizar una parte del problema y luego las variables, lo que incluye dimensiones, indicadores y descomposición de ítems. Asimismo, Arias y Covinos (2021) indican que, este enfoque es secuencial y probatorio, es decir, sigue un orden riguroso de etapas y busca evidencias empíricas que sustenten las afirmaciones. Para realizar una investigación cuantitativa se requiere definir el problema, revisar la literatura, plantear las hipótesis, seleccionar el diseño y la muestra, recolectar y analizar los datos e interpretar los resultados.

### **3.3. Tipo de la investigación**

El estudio es de tipo básica puesto que se enfoca en la generación de conocimiento teórico y no en la aplicación práctica del mismo. Risco (2020) indica que, el estudio fundamental posee como finalidad obtener nuevos conocimientos de forma metódica, donde, su finalidad primordial es ampliar la comprensión de una realidad determinada. Del mismo modo, Carrasco (2006) indica que, no tiene un propósito aplicado inmediato, su objetivo principal es expandir y mejorar la comprensión científica actual sobre la realidad, sin buscar aplicaciones prácticas inmediatas para la investigación.

### **3.4. Diseño de la investigación**

Este estudio fue llevado a cabo utilizando un diseño no experimental, según Arias y Covinos (2021) mencionan que, significa que debe cumplir en no someterse bajo ningún estímulo ni entorno, que se evalúa a los individuos en su entorno natural, sin modificar las

circunstancias ni alterar los factores de investigación. El análisis fue de tipo transversal y nivel correlacional, según Carrasco (2006), el plan de diseño no experimental se presenta en un formato transversal y correlacional que permite al investigador examinar los hechos de las variables para medir su influencia y grado de relación.

### 3.5. Población, muestra y muestreo

**Población.** Para la presente investigación se procedió a tener en cuenta un total de 56 trabajadores de las empresas de servicios del distrito de Independencia, Lima 2023, correspondiente al mes de julio, la información será otorgada por la misma unidad de desarrollo económico de la municipalidad, por ello se realizó por dos métodos, (a) método de inclusión que, serán considerados por empresas de servicios únicamente, activos en Sunat, con un máximo de 14 trabajadores, (b) método de exclusión que, serán las empresas dedicadas a la comercialización y servicios, área m2 e inactivos en Sunat sin trabajadores. Por otra parte, Arias (2006) define que, la población como un grupo finito o infinito de componentes con características similares para los que los resultados son relevantes de la investigación tendrán una amplia aplicabilidad, todos los fenómenos que se estudian, por lo que las unidades de población tienen alguna característica que sirve de base para la recopilación de datos.

**Muestra:** Arias (2006) precisa que, es un subconjunto representativo y restringido, en otras palabras, una muestra es un subconjunto estadísticamente significativo de una mayor que puede utilizarse para generalizar a toda la población.

$$n = \frac{4 \times N \times p \times q}{E^2(N - 1) + 4 \times p \times q}$$

n: indica el tamaño de la muestra.

N: indica el tamaño de la población.

E: denota el error máximo permitido (5% = 0,05).



p: es la proporción de la población que presenta el rasgo que queremos evaluar (50% = 0,50).

q: es la fracción de la población que carece del rasgo que queremos medir (50% = 0,50).

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{4 \times 56 \times 0.50 \times 0.50}{(0.05)^2(56 - 1) + 4 \times 0.50 \times 0.50} = 49$$

La muestra es de 49 trabajadores de las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023, que pertenecen al área contable, administrativo y gerentes correspondientes al mes julio del año en curso, el cual se aplicará la parte estadística y se procederá a ejecutar en el cuestionario.

**Muestreo:** En la siguiente investigación se optó por la estadística no probabilística, en la cual se seleccionó muestras al azar, según Parra y Vázquez (2017) indican que, es representativa en toda la población para estudiarla más fácilmente o para determinar sus características. Por lo tanto, seleccionamos 49 personas entre empleados y socios de las compañías de función del distrito de independencia, que corresponde al mes de julio 2023.

### 3.6. Variable y operacionalización

#### Variable 1: Infracciones tributarias

**Definición conceptual :** Villanueva *et al.* (2012) mencionan que, es cualquier acto que constituya una infracción de las normas Tributarias, siempre y cuando esté reflejado en una ley u otras normas con fuerza legal, donde la administración tributaria tenga la facultad de sancionar tales errores, donde, los procesos operativos de fiscalización son una de las principales herramientas para poder detectar si los contribuyentes están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones formales como sustanciales en materia tributaria.

**Definición operacional:** Esta variable de las infracciones tributarias en la actualidad es de suma importancia para las empresas de todos los sectores, ya que con ello se podrá evaluar las contingencias que puedan presentarse durante un periodo determinado, por ello, se operará a través de las dimensiones: (i) norma tributaria, (ii) procesos operativos de fiscalización, (iii) materia tributaria.

## **Variable 2: Liquidez**

**Definición conceptual de la liquidez:** Gitman y Zutter (2012) mencionan que, la liquidez de una empresa se mide por su capacidad para pagar la deuda a corto plazo cuando vence. La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, lo fácil que es pagar las cuentas. Debido a que los problemas financieros y la baja liquidez o el declive son un precursor común de la bancarrota, estos índices financieros brindan una indicación temprana de problemas de flujo de efectivo y el fracaso comercial inminente.

**Definición operacional:** Esta variable de la liquidez en la actualidad es de suma importancia para las empresas de todos los sectores, se podrá evaluar y tomar medidas, según los análisis de las razones financieras, ratios y procesos cuantificables para la empresa y se ha de apoyo en la toma de decisiones, por ello, se operará a través de las dimensiones: (i) problemas financieros, (ii) razones financieras, (iii) flujo de efectivo.

### **3.7. Técnica e instrumento de recolección de datos**

#### **3.7.1. Técnica**

En el presente estudio se utilizó las técnicas de la encuesta y el análisis documental. Liferder (2021) sostiene que, las técnicas más utilizadas son las entrevistas, los cuestionarios o encuestas, la observación, los grupos focales, la revisión documental, la técnica Delphi y el grupo nominal. Asimismo, las entrevistas son conversaciones planificadas en las que el investigador plantea

preguntas a una o varias personas para obtener información específica. Además, Bernal (2010) señala que, los cuestionarios o encuestas son listados de preguntas más usados para obtener datos precisos. Del mismo modo, Machuca (2022) señala que, la revisión documental es el proceso de recopilación de datos de una variedad de fuentes en forma de documentos.

### **3.7.2. Instrumento**

En el presente estudio se utilizó como instrumento el cuestionario, en el análisis se empleó como herramienta el formulario y documentación reflejado en el anexo 4, Lifeder (2021) menciona que, son herramientas para recopilar información de forma metódica y organizado para la investigación. Asimismo, Bernal (2010) indican que, el tipo de datos que se buscan, se deben realizar cuidadosamente ya que la información que se obtenga de su aplicación se va a conformar el resultado. Finalmente, Hernández *et al.* (2014) indican que, son recursos que todo investigador utiliza para registrar información y así medir las variables comprendido en la hipótesis. Para este estudio estos instrumentos son seleccionados y diseñados de acuerdo con los objetivos y la metodología de exploración.

### **3.7.3. Validación**

En el presente estudio se consideró la validación de especialistas en contabilidad que figuran en la tabla 1, para la revisión y validación del cuestionario que consta de 53 preguntas respecto a las dimensiones e indicadores. Soriano (2014) indica que, la validación es un proceso bien definido que debe ir más allá de la confiabilidad a la validez, esta es una condición fundamental de cualquier progreso sobre medida en la indagación científica hacia una mejor comodidad de lectura. Por otro lado, Gutiérrez y Torrealba (2014) mencionan, el nivel en que una herramienta efectivamente puede medir variantes el cual desea cuantificar, diríamos el cuestionario poseerá un elevado grado de legitimidad porque sus resultados reflejan un panorama lo más completo,

claro y representativo sobre la autenticidad o circunstancia objetiva del análisis. Asimismo, Hernández *et al.* (2014) mencionan que, se entiende por validez al grado mediante el cual un instrumento mide la variable que se ha de calcular.

**Tabla 1**

*Expertos que validaron el instrumento.*

N	Nombre y Apellido	Grado
1	Percy Junior Castro Mejía	Dr.
2	Julio Ricardo Capristan Miranda	Mg.
3	Genaro Sandoval Nizama	Dr.

### 3.7.4. Confiabilidad

En el análisis, se utilizó el Alfa de Cronbach donde obtuvimos un 0.917 de confiabilidad, la cual representa una magnitud de excelente según la tabla 2. Por lo que, esto significa que el instrumento utilizado es excelente. Para llevar a cabo esta actividad, los datos de la muestra se introdujeron en un archivo Excel, que luego se analizó mediante el programa estadístico SPSS v.24.

**Tabla 2**

*Análisis de confiabilidad.*

Rango	Magnitud
0,00 a 0.20	Inaceptable
0.21 a 0.40	Pobre
0.41 a 0.60	Aceptable
0.61 a 0.80	Marcada
0.81 a 1.00	Excelente

### **3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos**

La investigación por ser un enfoque cuantitativo, se utilizó cuestionarios y estados financieros para el análisis descriptivo y luego aplicar la estadística inferencial. En la parte descriptiva, se derivó a ejecutar la comprobación de supuestos mediante los datos recopilados del cuestionario. Para ello, se consolidó los datos en una plantilla de Excel, que luego se exportó al SPSS, para determinar su confiabilidad con comprobación de Alfa de Cronbach. Asimismo, se procedió a ejecutar las pruebas inferenciales con evaluación de Kolmogórov-Smirnov o Shapiro-Wilk de acuerdo con la muestra del estudio, por otro lado, se procedió con efectuar el contraste del estudio, mediante la prueba de Pearson o Rho de Spearman.

### **3.9. Aspectos éticos**

La observación por contar por medio de información confidencial cuenta con el visto bueno de la gerencia general para el desarrollo de la investigación. Asimismo, se empleó el APA séptima edición para el desarrollo de la tesis, además, de plasmar de manera reiterativa el uso de la herramienta de similitud Turnitin con un reporte de 5%, ubicado en el anexo 7.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Resultados

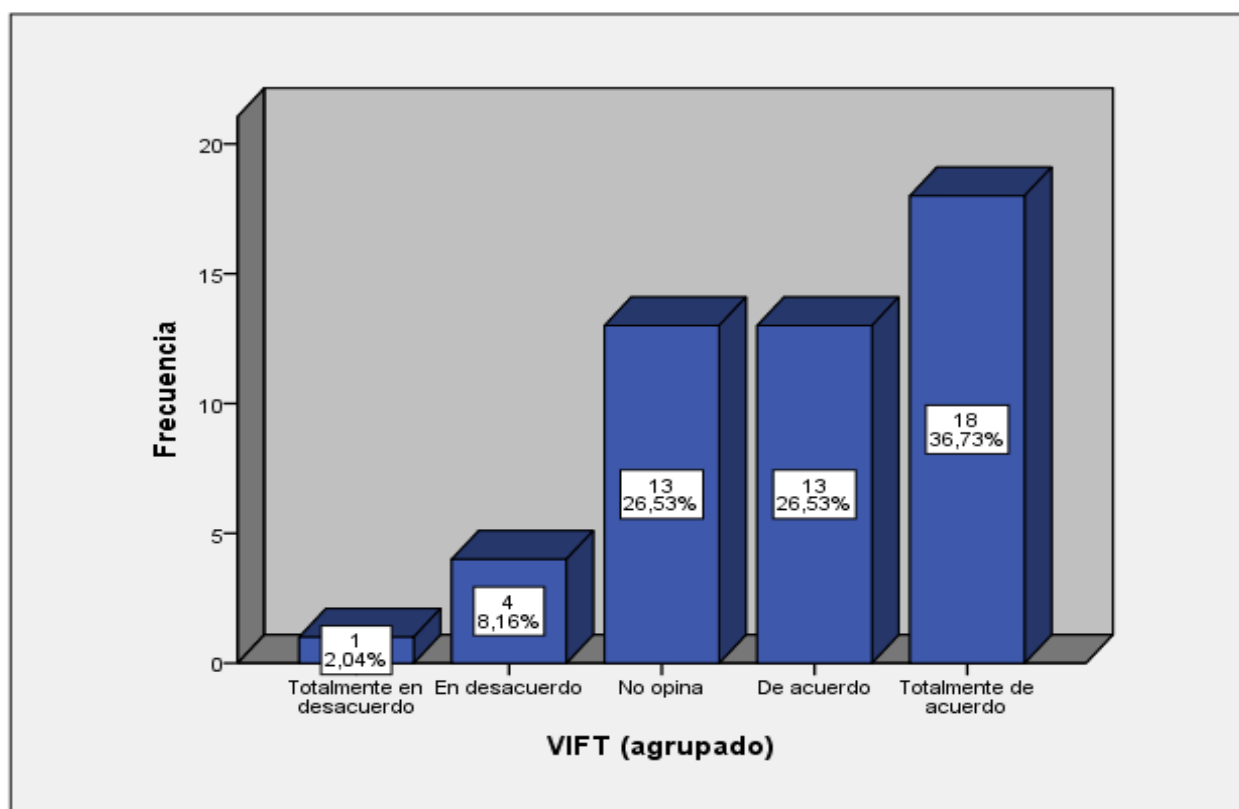
#### 4.1.1. Análisis descriptivo de resultados

##### Variable infracciones tributarias

En esta investigación, se hizo un estudio de la variable infracciones tributarias, los resultados que se obtuvieron son producto de la encuesta de 49 colaboradores. Asimismo, se hizo un estudio de los estados financieros, para realizar un análisis vertical y horizontal, de las cuales se utilizó los registros contables de los años 2020, 2021 y 2022.

**Figura 1**

*Variable Infracciones tributarias.*



### Interpretación:

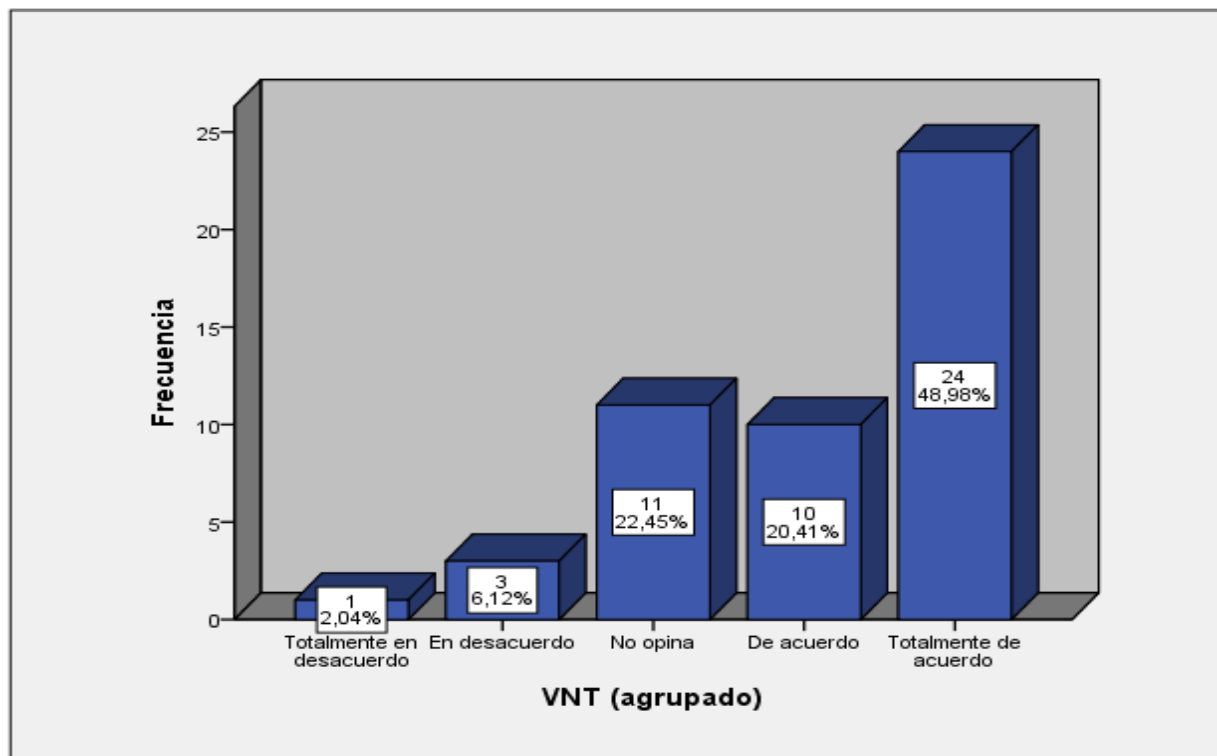
Analizando la figura 1, observamos que 13 encuestados están representados por 26,53% mencionaron como “de acuerdo” y 18 encuestados que representan un 36,73% indicaron como “totalmente de acuerdo” en resumen, la mayor parte de los encuestados tienen una valoración positiva acerca de la infracción tributaria de la empresa, por lo tanto, podemos concluir que esta variable es una herramienta muy importante en la organización, que permite que se pueda alinear y poder evitar de infracciones o sanciones que puedan perjudicar a la empresa, es importante que se mantenga un buen equilibrio de las declaraciones para maximizar el valor de la empresa.

### Dimensión norma tributaria

En esta investigación se describe el porcentaje y el número de respuesta de los trabajadores encuestados con respecto a la norma tributaria en base a la estadística descriptiva.

**Figura 2**

*Dimensión norma tributaria.*



### Interpretación:

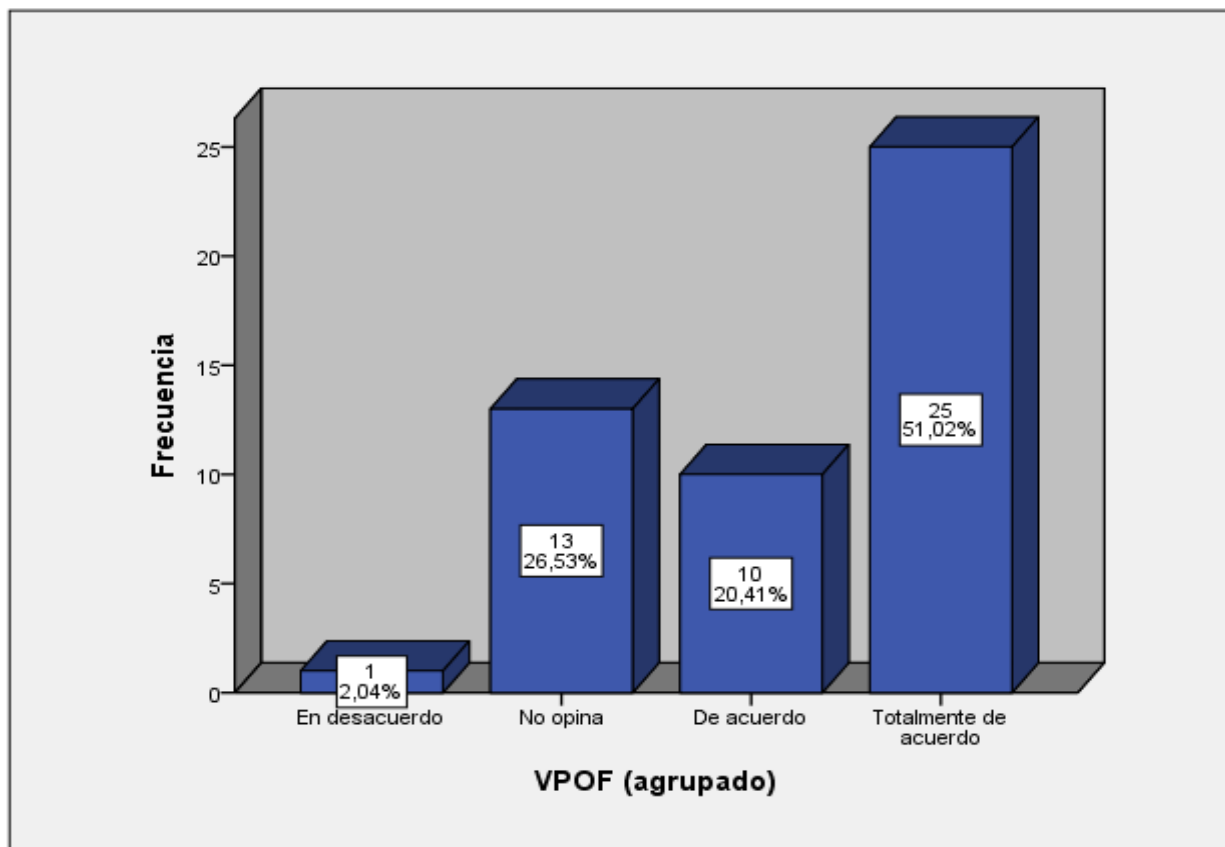
Analizando la figura 2, observamos que 10 encuestados un 20,41% que dieron una valoración en “de acuerdo” y por ultimo 48.98% dado que los 24 encuestados respondieron que estaban "totalmente de acuerdo", podemos deducir que la mayoría de los encuestados tenía una buena opinión en la dimensión, lo que indican conocer las normas y reglamentos del país es fundamental, saber sobre lo que con lleva una norma vigente en el año, ya que es actualizado para que se pueda concretar una información contable y tributario cumpliendo con las obligaciones de las normas actualizadas.

### Dimensión procesos operativos de fiscalización

En esta investigación nos detalla el porcentaje y número de respuestas de los trabajadores.

**Figura 3**

*Dimensión procesos operativos de fiscalización.*





### Interpretación:

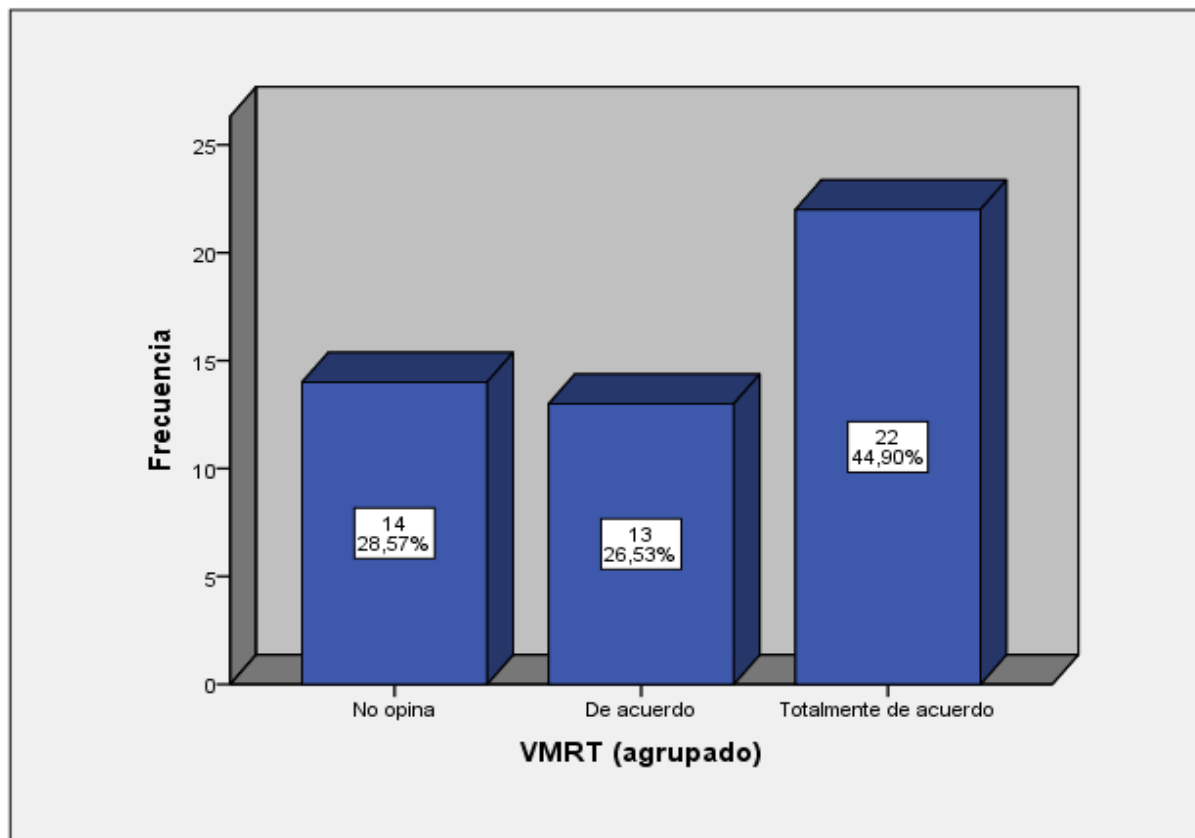
Analizando la figura 3, observamos que, 10 encuestados representa el 20,41% dieron un nivel “de acuerdo” y 25 encuestados un 51,02% que dieron una valoración en “totalmente de acuerdo”, por ello, se puede concluir que hay una valoración positiva que, se puede determinar que los trabajadores tienen conocimiento sobre los posibles procesos que Sunat podría realizar internamente como externamente al contribuyente de encontrar alguna inconsistencia, para ello es de suma importancia que se revise periódicamente el buzón electrónico del portal de la administración tributaria para poder estar al tanto de cualquier carta fiscalización.

### Dimensión materia tributaria

En esta investigación nos detalla el porcentaje y número de respuestas de los trabajadores.

**Figura 4**

*Dimensión materia tributaria.*



**Interpretación:**

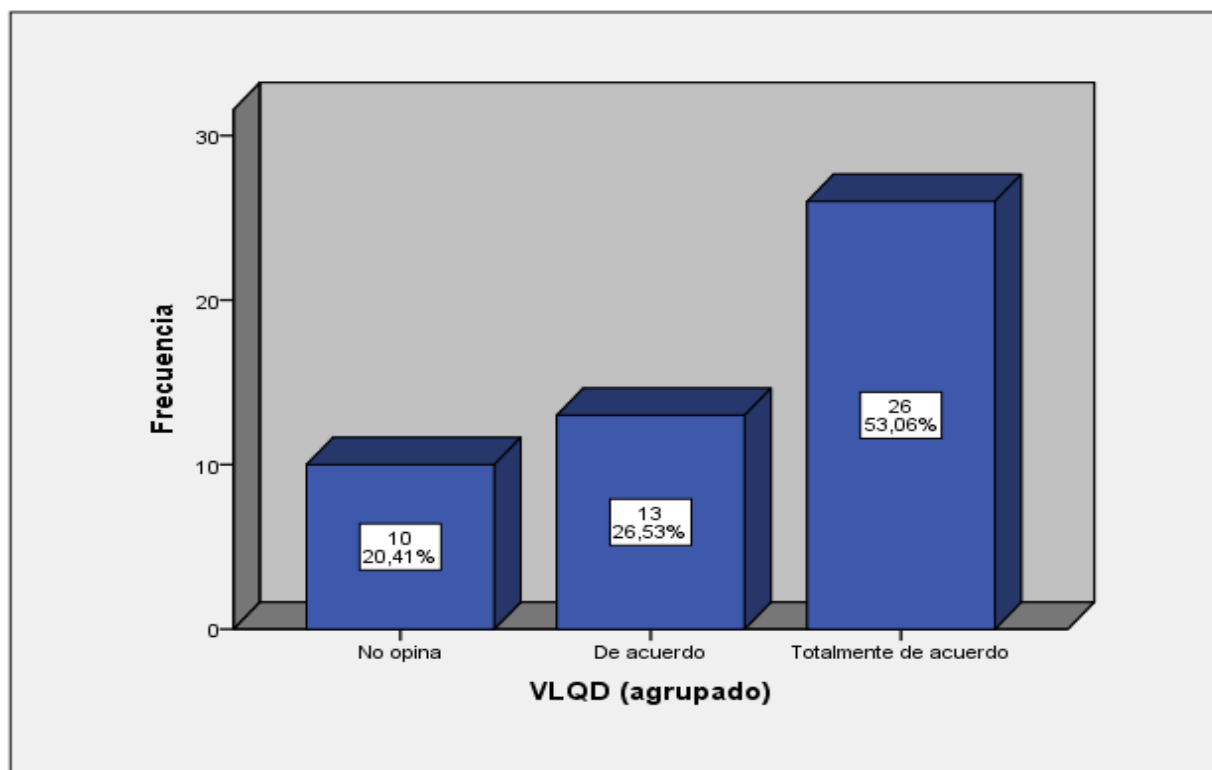
Analizando la figura 4, observamos las conclusiones correspondientes a la dimensión 3 materia tributaria. En donde, el 26,53% representan a 13 encuestados, que indicaron “de acuerdo”, asimismo, 22 encuestados que representa el 44,90% dieron un nivel “totalmente de acuerdo”, por ello, se puede concluir que la mayor parte de los encuestados, tiene una valoración positiva en la dimensión de materia tributaria, por lo que se puede determinar que es una información relevante para los trabajadores, desde la perspectiva de tener conocimientos claros sobre la materia tributaria, leyes y/o disposiciones por parte del código tributario, SUNAT y otros índices tributarios, por ello la importancia de conocer los tratamientos contables y tributarios.

**Variable liquidez**

En esta investigación, nos detalla el porcentaje y número de respuestas de los trabajadores.

**Figura 5**

*Variable de liquidez.*



### Interpretación:

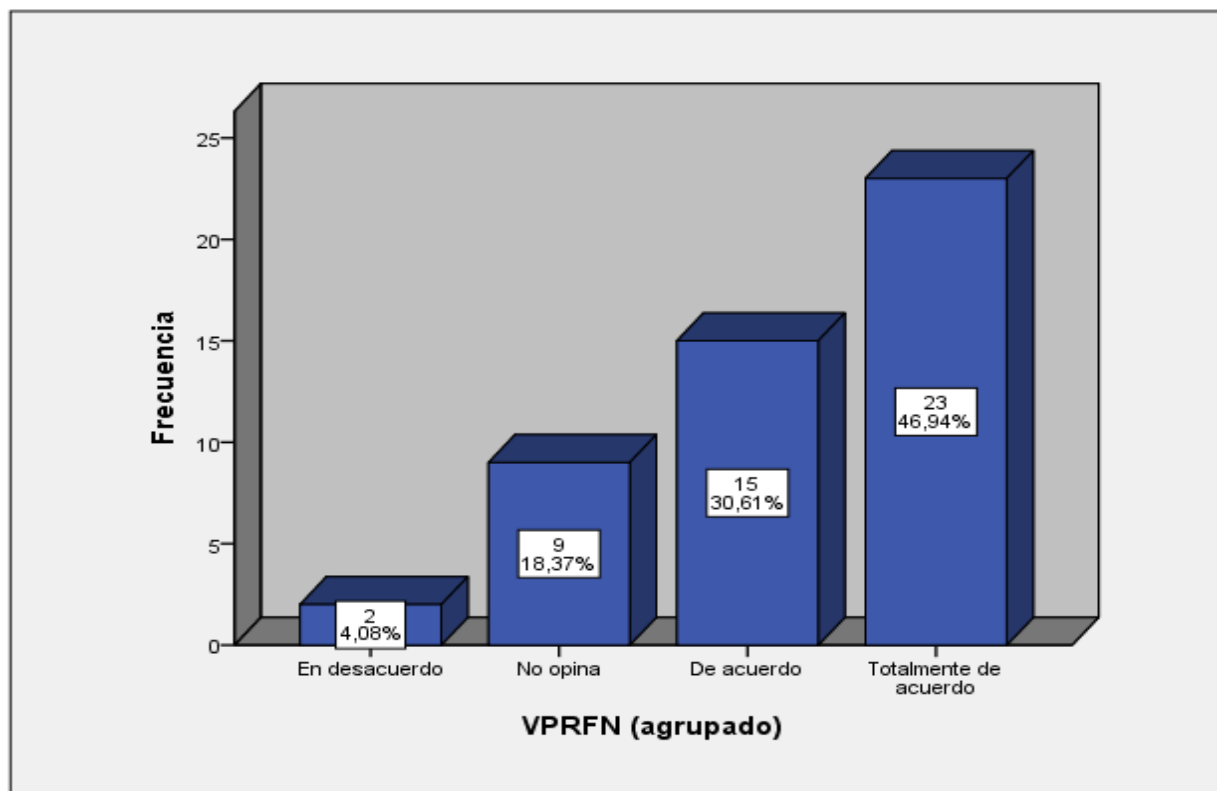
Analizando la figura 5, observamos que, 13 encuestados representados por el 26,53%, dieron una valoración “de acuerdo”, asimismo, 26 de los encuestados 53,06% indicaron "totalmente de acuerdo", tienen una valoración positiva, podemos concluir que es muy importante para la organización tener en cuenta los respectivos ratios de liquidez que están generando favorablemente a la empresa, por esta razón se destaca la gran importancia de la liquidez, para hacer frente a las obligaciones financieras, pagos de la empresa impuestos, y otras obligaciones. a los empleados, si hay una buena gestión todo será favorable para la empresa.

### Dimensión problemas financieros

En esta investigación nos detalla el porcentaje y número de respuestas de los trabajadores.

### Figura 6

*Dimensión problemas financieros.*



### Interpretación:

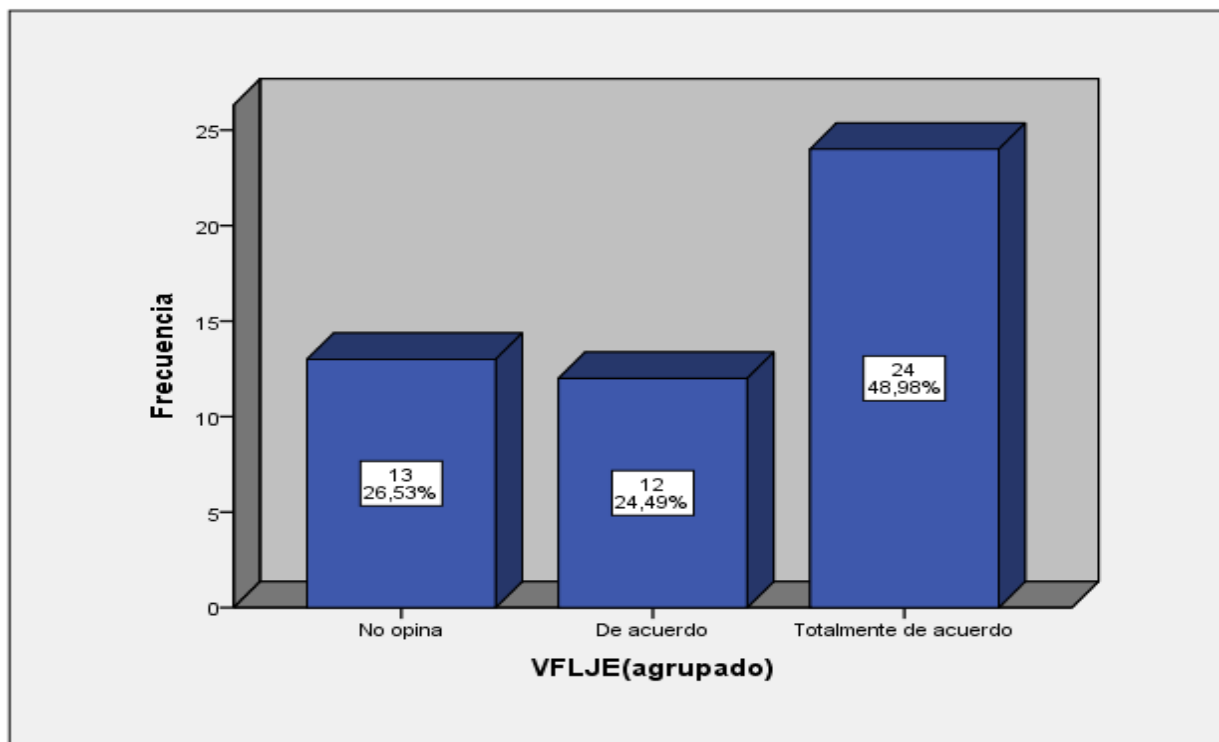
Analizando la figura 6, vemos las conclusiones correspondientes a la dimensión 1 problemas financieros. En donde, 15 encuestados representa el 30,61% dieron una valoración “de acuerdo” y 23 encuestados representado por 46,94%, dieron una valoración de “totalmente de acuerdo”, por ello, se puede concluir que la mayoría de encuestados tienen una respuesta positiva, por lo que se puede determinar que alrededor de los años se puede presentar problemas financieros estrictamente relacionados a la liquidez o desde un mal manejo de dinero, por ello hoy en día dan charlas gratuitas sobre cursos de finanzas personales que acreditan la importancia del sobreendeudamiento en los contribuyentes de persona natural o a los gerentes de las empresas.

### Dimensión razones financieras

En esta investigación nos detalla el porcentaje y número de respuestas de los trabajadores.

### Figura 7

*Dimensión razones financieras.*



**Interpretación:**

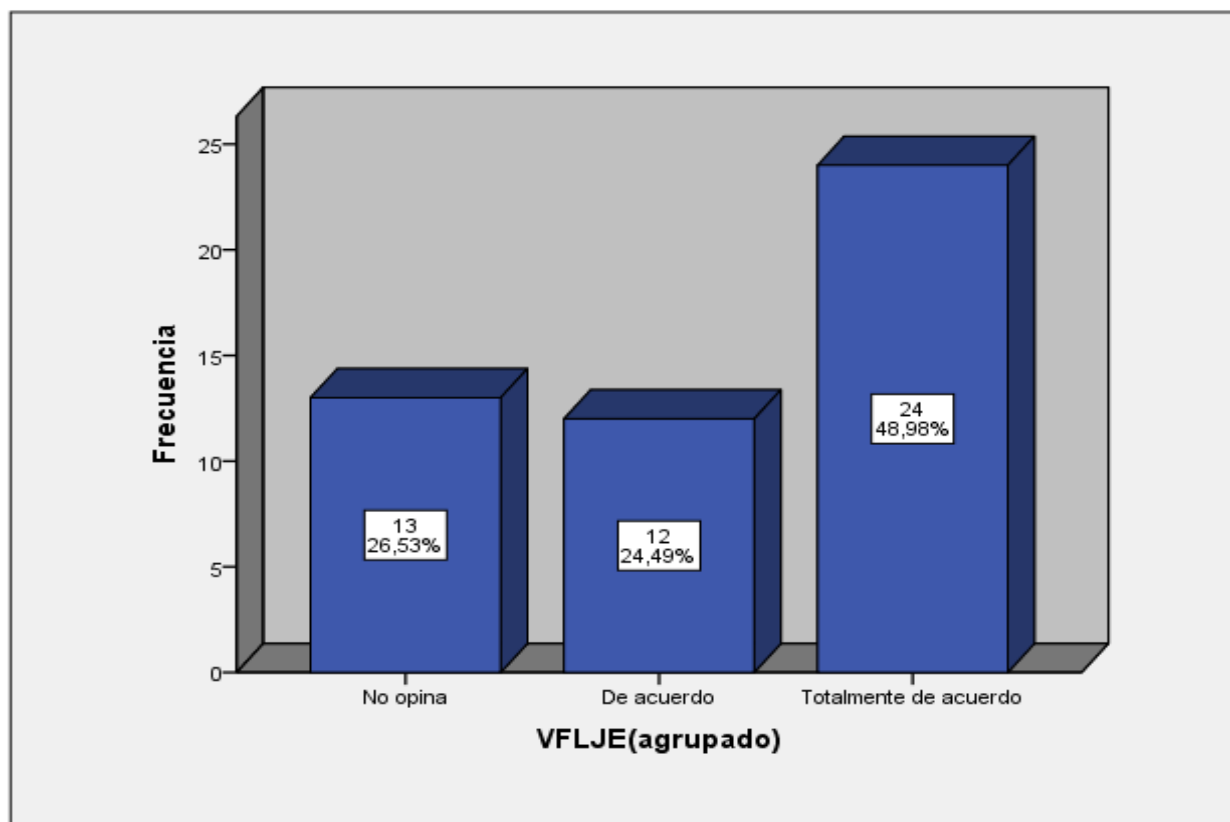
Analizando la figura 7, vemos las conclusiones correspondientes a la dimensión 2 razones financieras En donde, el 28,57% representan a 14 encuestados, que indicaron como “de acuerdo”, asimismo, 25 encuestados que representa el 51,02% dieron un nivel de “totalmente de acuerdo”, por ello, se puede concluir que la mayor parte tiene una valoración positiva, por lo que podemos determinar qué importante para la empresa sobre los ratios comprendidos por las cuentas del activo corriente, pasivo corriente y flujo de caja, ya que necesariamente la empresa debe tener un valor mayor a 1 en los ratios, que forman parte de la parte operativa.

**Dimensión flujo de efectivo**

En esta investigación nos detalla el porcentaje y número de respuestas de los trabajadores.

**Figura 8**

*Dimensión flujo de efectivo.*



### Interpretación:

Analizando la figura 8, vemos las conclusiones correspondientes a la dimensión 3 flujo de efectivo. En donde, el 24,49% representan a 12 encuestados, que indicaron como “de acuerdo”, asimismo, 24 encuestados que representa el 48,98% dieron un nivel de “totalmente de acuerdo”, se puede concluir que la mayor parte de los encuestados tiene una valoración positiva, por lo que podemos determinar que es de suma importancia conocer los ingresos egresos de la empresa, para ello está reflejado dentro de los movimientos propios de la organización, es de mucha eficiencia que los trabajadores conozcan y tengan conocimiento del mismo, no solo va a depender de los activos corrientes propios sino de los pasivos corrientes y patrimonio, como claro ejemplo de los análisis propios.

### Análisis vertical y horizontal de los EEFF

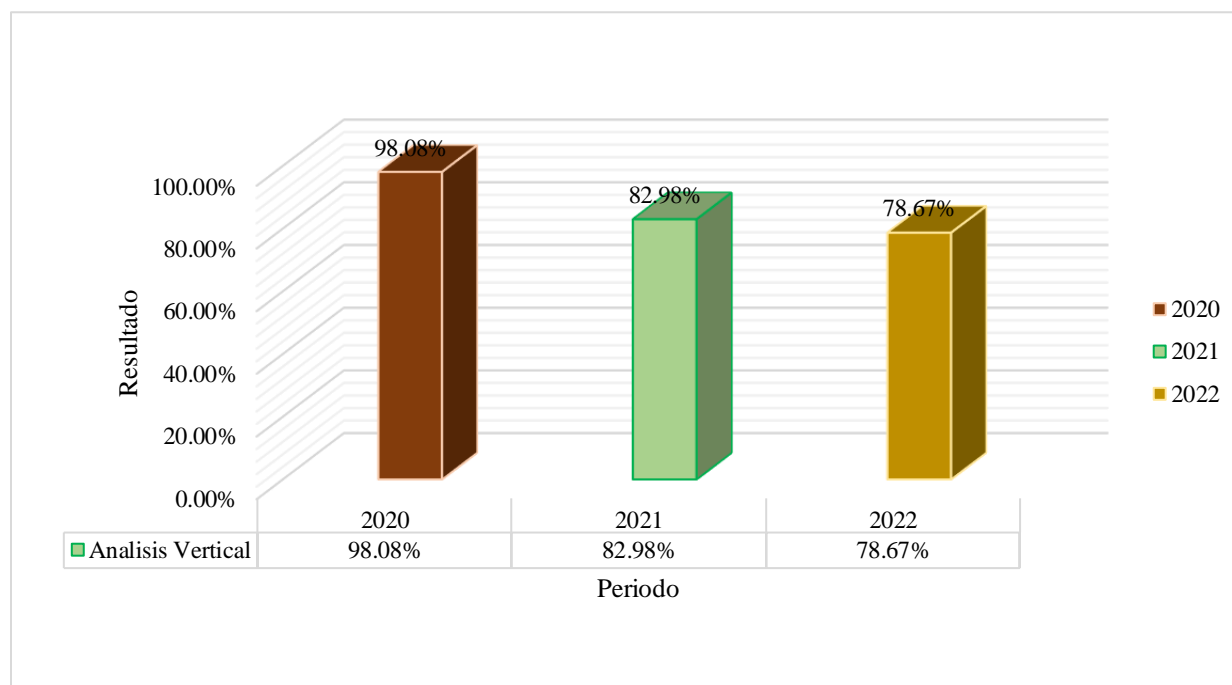
**Tabla 3**

*Análisis vertical del activo corriente de los años 2020, 2021 y 2022.*

Periodo	Descripción	Información extraída del documento	Fórmula	Resultado
2020		Activo corriente	= 2,125,863.00	= 98.08%
		Total, Activos	<u>2,167,514.00</u>	
2021	Análisis Vertical	Activo corriente	= 1,715,768.00	= 82.98%
		Total, Activos	<u>2,067,808.00</u>	
2022		Activo corriente	= 2,243,272.00	= 78.67%
		Total, Activos	<u>2,851,422.00</u>	

## Figura 9

*Análisis vertical del activo corriente de los años 2020, 2021 y 2022.*



### Interpretación:

Del análisis realizado en la tabla 3 y figura 9 observamos, que en el año 2020 está representado por el 98.08% en activo corriente del total del activo. En el año 2021 disminuyó en 15.10%, teniendo así 82.98% y para el año 2022 ha disminuido a un 4.30% por una cantidad mínima a comparación del año anterior. Por ende, esto refleja que la empresa tiene liquidez, pero lo que refleja en los estados financieros con mayor porcentaje valorizado en un monto de 3,524.05.00, ya que representa un 55% del activo corriente, explicado anteriormente hay suficiente liquidez para afrontar con las obligaciones financieras. Por otra parte, en los dos últimos años 2021-2022 la variación es mínima porque se obtuvo liquidez en la cuenta efectivo y equivalente con una mayor variación. Ya que el área de tesorería implementó las herramientas necesarias para poder seguir cumpliendo con los estándares de políticas de organización.

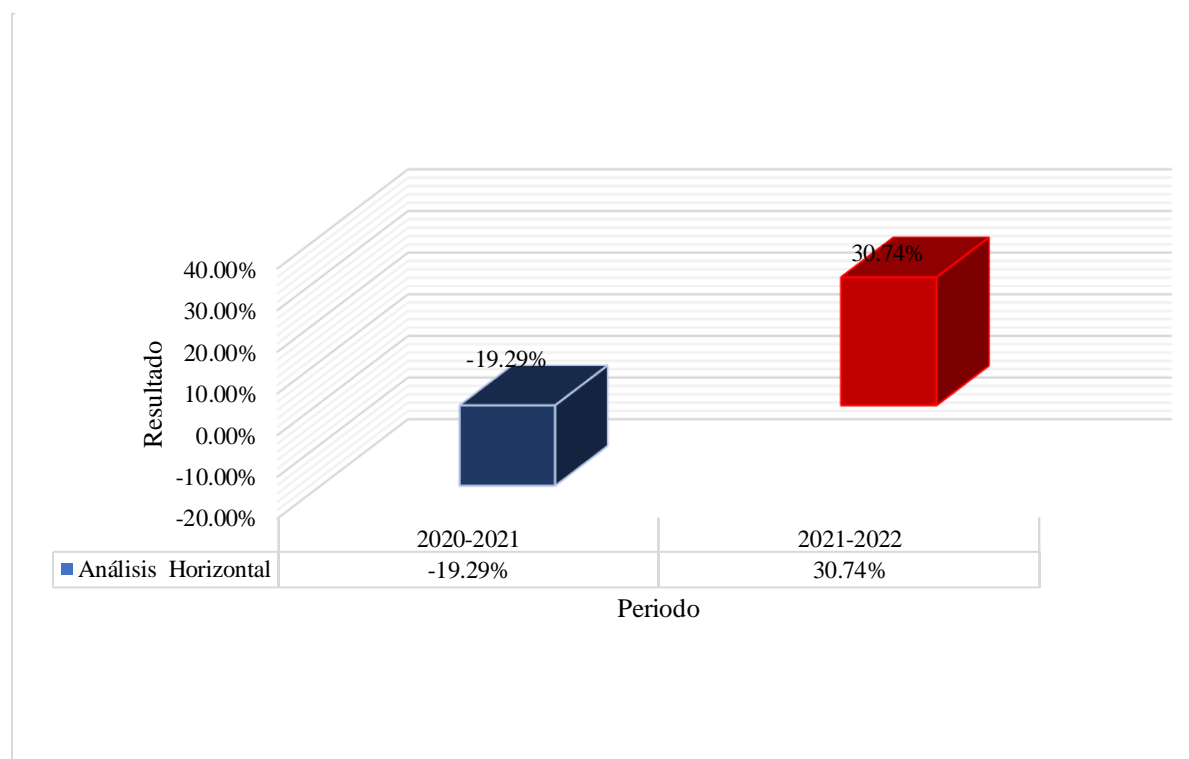
**Tabla 4**

*Análisis horizontal del activo corriente de los años 2020, 2021 y 2022.*

Descripción	Información extraída del documento	Fórmula	Variación	%
Análisis horizontal 2020-2021	Activo corriente 2021 -			
	Activo corriente 2020	= $\frac{1,715,768.00 - 2,125,863.00}{2,125,863.00}$	= -410,095.00	-19.29%
	Activo corriente 2020	2,125,863.00		
Análisis horizontal 2021-2022	Activo corriente 2022 -			
	Activo corriente 2021	= $\frac{2,243,272.00 - 1,715,768.00}{1,715,768.00}$	= 527,504.00	30.74%
	Activo corriente 2021	1,715,768.00		

**Figura 10**

*Análisis horizontal del activo corriente de los años 2020, 2021 y 2022.*





### Interpretación:

Del análisis realizado en la tabla 4 y figura 10 observamos, que está representado por el activo corriente donde aumento en -19.29 %, reflejando un cambio en el año 2020 al 2021 por S/ 2,125,863.00 a S/ 1,715,768.00, observamos que la empresa presento inconsistencia uno de los factores que haya conllevado a una variación de ambos años, ya que no se logró tener una proporción alta al año anterior. Por ello, una de las causas principales es sobre las obligaciones y tributos por pagar.

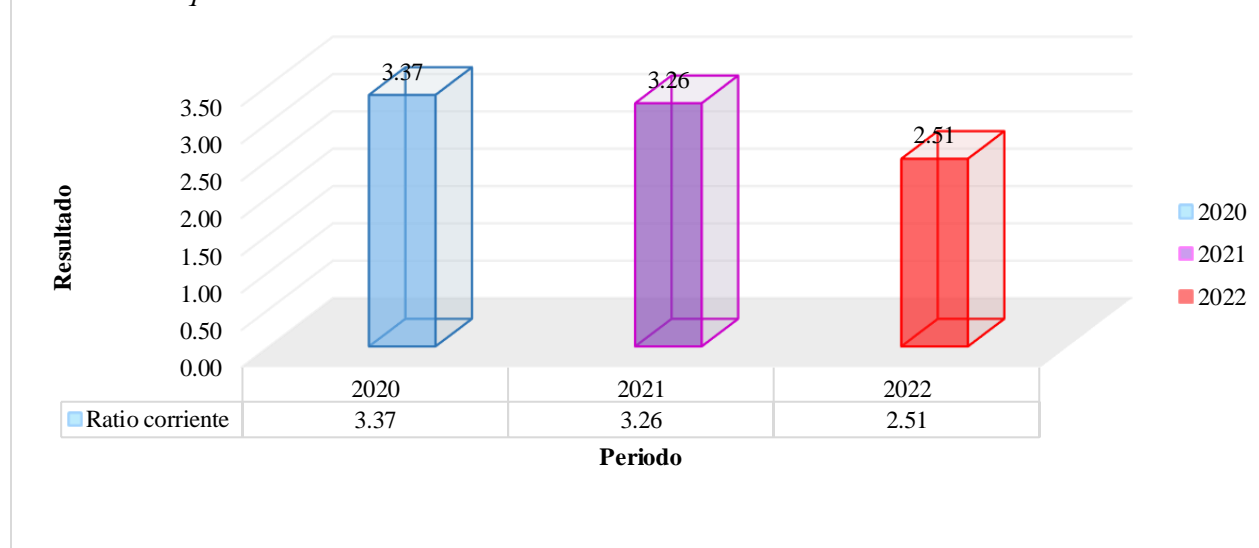
**Tabla 5**

*Análisis de liquidez.*

Periodo	Descripción	Información extraída del documento	Fórmula	Resultado
2020	Ratio de liquidez	Activo corriente	$\frac{2,125,863.00}{631,381.00} = 3.37$	3.37
		Pasivo corriente		
2021		Activo corriente	$\frac{1,715,768.00}{526,979.00} = 3.26$	3.26
		Pasivo corriente		
2022		Activo corriente	$\frac{2,243,272.00}{893,051.00} = 2.51$	2.51
		Pasivo corriente		

**Figura 11**

*Análisis de liquidez.*



## Interpretación:

Del análisis realizado observamos en la tabla 5 y figura 11, podemos entender que en el 2020 y 2021 tiene un índice mayor a 1, con un índice de 3.37 y 3.26 respectivamente, por ello la empresa puede pagar todas sus responsabilidades en el corto plazo en términos de solvencia, mientras que en el 2022, la empresa está en 2.51 con una proporción menor del 0.74, respectivamente, en resumen, observando hacia el 2022, la liquidez aumentará, por cada sol de endeudamiento de corto plazo que tenga la organización, tiene 2.51 para hacer frente a sus obligaciones, con respecto al índice, establecer en el rango mayor a 1.

### 4.1.2. Prueba de hipótesis

#### 4.1.2.1 Análisis Inferencial

##### A. Normalidad

En la indagación se aplica el contraste de normalidad, donde podemos verificar si la información obtenida sigue una división normal. Para ello, exponemos las siguientes hipótesis:

**Tabla 6**

*Prueba de contraste variable infracciones tributarias y variable liquidez.*

#### Pruebas de normalidad

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Variable infracciones tributarias	,220	49	,000	,856	49	,000
Variable liquidez	,287	49	,000	,789	49	,000

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 6 de la variable infracciones tributarias, como la muestra es superior a 30 personas, se corrobora por medio del análisis de “Kolmogórov-Smirnov” que el valor de sig. es menor a 0,05, indicando que la información no tiene una distribución normal y es no paramétrica, en la variable liquidez, los datos del valor sig. son inferiores a 0,05, indicando que los datos son no paramétricos, por lo que se utilizará el Rho de Spearman para la comprobación de hipótesis, permitiendo medir la correlación de las variables y dimensiones, tal y como se propone en esta investigación.

**Confiabilidad**

En la indagación, se determina la confiabilidad de la herramienta, aplicamos el Alfa de Cronbach considerando la tabla de referencia. Esto le permite juzgar la fiabilidad del instrumento y será acuerdo a la magnitud, para medir el grado de confiabilidad de la variable con las preguntas planteadas en la encuesta.

**Tabla 7**

*Confiabilidad variable infracciones tributarias y liquidez.*

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,917	53

**Interpretación:**

Se realizó la prueba de confiabilidad a las variables infracciones tributarias y liquidez, utilizando el Alfa de Cronbach. Se demostró que el valor de fiabilidad es 0.917, la cual representa una

magnitud de excelente. Por lo que nos indica el instrumento utilizado es confiable que está representado en la tabla 7.

### C. Prueba de contraste de hipótesis general

Una prueba de hipótesis es una regla que describe si una proposición puede aceptarse o no, con un nivel de significación de 0,05, el margen de error máximo es del 5%.

#### Contraste de hipótesis general

Representación de la hipótesis general en el trabajo de investigación “Existe una relación significativa entre las variables infracciones tributarias y la liquidez en las empresas servicios, distrito de Independencia, Lima 2023”.

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):** No existe una relación significativa entre las infracciones tributarias y la liquidez en las empresas servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

**Hipótesis alterna (H<sub>1</sub>):** Si existe una relación significativa entre las infracciones tributarias y la liquidez en las empresas servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

### Tabla 8

*Correlación para hipótesis general.*

Correlaciones			VIFR	VL
Rho de Spearman	VIFR	Coefficiente de correlación	1,000*	,735
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	49	49
	VL	Coefficiente de correlación	,735**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49

**Interpretación:**

Como se observa en la Tabla 8, el valor del coeficiente es de 0,735, lo que indica una asociación positiva entre las dos variables. En conclusión, podemos determinar que las variables tienen una relación directa, por lo que concluimos que el resultado de Rho de Spearman tiene un valor sig.=0.00, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, confirmando que, si existe una relación significativa entre las dos variables, podemos concluir que las variables tienen una relación directa. entre las variables. Por lo tanto, podemos indicar que, la infracción tributaria puede incurrir en la empresa en cualquier momento sino se tiene una adecuada organización dentro del área, se puede llegar a la conclusión que se debe de cumplir con los parámetros establecidos por el código tributario para que a futuro no se presente inconvenientes, que ocasione una gran pérdida, dado que la relación significativa es esencial para el buen funcionamiento de las empresas de servicios, un cumplimiento fiscal adecuado para la gestión eficaz, no sólo evita sanciones, sino que también contribuye a la estabilidad financiera de la empresa y a su reputación en el mercado, por otro lado, las infracciones tributarias, que consiste en el incumplimiento de las responsabilidades fiscales, suele influir negativamente en la liquidez y la salud financiera general de una empresa.

**Contraste de hipótesis específica 1**

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):** No existe una relación entre la dimensión norma tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

**Hipótesis alterna (H<sub>1</sub>):** Si existe una relación entre la dimensión norma tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

**Tabla 9***Correlación para hipótesis específica 1.***Correlaciones**

			D1	VL
Rho de Spearman	D1	Coefficiente de correlación	1,000*	,723
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	49	49
	VL	Coefficiente de correlación	,723**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla 9, se observa que el resultado del coeficiente de correlación es 0.723 lo cual indica que es una correlación positiva entre la dimensión norma tributaria y la variable liquidez, con un valor sig.=0,00, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que, si existe una relación significativa entre la dimensión norma tributaria y liquidez, es decir que, la empresa debe cumplir con los estándares establecidos por superintendencia tributaria donde incluye todas las normas tributarios, desde la revisión minuciosa de alguna sanción por parte del estado de alguna discrecionalidad, como multas o infracciones cometidas en algún año, como conclusión hay un buen manejo sobre el área tributaria sin afectar a la liquidez.

**Contraste de hipótesis específica 2**

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):** No existe una relación entre la dimensión procesos operativos de fiscalización y liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

**Hipótesis alterna (Hi):** Si existe una relación entre la dimensión procesos operativos de fiscalización y liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

**Tabla 10**

*Correlación para hipótesis específica 2.*

**Correlaciones**

			D2	VL
Rho de Spearman	D 2	Coeficiente de correlación	1,000*	,799
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	49	49
		VL	,799**	1,000
		Coeficiente de correlación	,799**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla 10 se observa que el resultado del coeficiente de correlación es 0.799 lo cual indica que es una correlación positiva entre la dimensión procesos operativos de fiscalización y liquidez, con un valor sig.=0,00, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, que confirma que, si existe una relación entre la dimensión tributaria y la liquidez. Por lo tanto, podemos indicar que, no se evidenció un proceso operativo de fiscalización realizada a la empresa, pero si el área debe ser minucioso con las declaraciones presentadas a la fecha, ya que, la SUNAT muchas veces envía una esquila para una fiscalización, esto debe ser monitoreado con una mayor frecuencia para no perjudicar a la empresa.

### Contraste de hipótesis específica 3

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):** No existe una relación entre la dimensión materia tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

**Hipótesis alterna (H<sub>1</sub>):** Si existe una relación entre la dimensión materia tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

**Tabla 11**

*Correlación para hipótesis específica 3.*

Correlaciones			D3	VL
Rho de Spearman	D3	Coefficiente de correlación	1,000*	,780
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	49	49
	VL	Coefficiente de correlación	,780**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 11, se observa que el resultado del coeficiente de correlación es 0.780 lo cual indica que la correlación es positiva considerada entre la dimensión materia tributaria y la liquidez, con un valor sig.=0,00, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna que confirma que, si existe una relación entre la dimensión materia tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023. Por lo tanto, podemos indicar que, la norma tributaria es de suma importancia en la empresa de servicios por el motivo se puede llegar a la conclusión de que se debe cumplir con el reglamento y leyes por parte de Sunat que puedan, seguir facilitando a la empresa en la toma de decisiones.



### 4.1.3. Discusión de resultado

Para completar la investigación se utilizó una encuesta y un cuestionario. Con el objetivo general del estudio "determinar la relación entre las infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios, Independencia 2023", se obtuvieron resultados descriptivos, donde se aplicó a un total de 49 colaboradores, evidenciándose que el 26,53% mencionaron "de acuerdo" y un 36,73%, con una mayoría de que los encuestados ve positivamente la infracción fiscal de la empresa, como demostró el "totalmente de acuerdo". En cuanto a los resultados inferenciales, los datos son no paramétricos, por lo que se utilizó la prueba Rho de Spearman, y la fiabilidad fue "excelente", con un valor de 0,917. Del mismo modo, el contraste de hipótesis general arrojó un valor sig. = 0,00, lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Además, existió un valor de correlación de 0,735, lo que indicó una asociación favorable entre las infracciones tributarias y la liquidez. En consecuencia, el estudio confirmó el aporte de Vargas (2023), donde se comprueba la prueba inferencial Rho de Spearman entre ambas variables, con un valor de significancia de 0,00, rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis de investigación, estableciendo que existe evidencia de relación entre las infracciones tributarias y la liquidez; además tiene un coeficiente de correlación de 0,689. Es decir, existe una relación entre las dos variables de investigación, lo que indica que la empresa puede cubrir con las obligaciones en tiempo determinado, como muestra un nivel de correlación positiva. Por último, de acuerdo con el aporte de Nima *et al.* (2013) mencionan que, las infracciones son incumplimientos significativos que el contribuyente incumple una norma de carácter tributario que le impone deberes u obligaciones formales o materiales.

En contraste, en el objetivo específico 1, fue determinar de qué manera se relaciona la dimensión norma tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia,

Lima 2023, se obtuvieron resultados descriptivos, donde se aplicó a un total de 49 colaboradores, evidenciándose que el 20,41% que dieron una valoración en “de acuerdo” y último 48.98 % dijo estar "totalmente de acuerdo", lo que indica que es fundamental comprender las leyes y obligaciones que implica un reglamento en vigor durante el año. En cuanto a los resultados inferenciales, los datos no eran paramétricos, por lo que se utilizó la prueba Rho de Spearman, y la fiabilidad fue "excelente", con un valor de 0,917. Asimismo, en contraste con la hipótesis particular 1, se observó un valor sig. = 0,00, lo que permitió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Además, el valor de correlación fue de 0,723, lo que indica que las normas tributarias y la liquidez tienen una asociación favorable. En consecuencia, el estudio verifica el aporte de Quispe (2017), para la prueba de normalidad, existe correlación entre las variables de infracciones tributarias, liquidez y rentabilidad, con un análisis del coeficiente de correlación entre las variables de análisis es de 0,354, aceptando la hipótesis alternativa de que se ajusta como ecuación de regresión un modelo de regresión lineal entre las variables de análisis. Finalmente, se concluyó que, las normas tributarias inciden de manera positiva y negativa en la liquidez, porque al existir las diferentes normas tributarias ayuda a que tengan un control y un orden de sus impuestos y de las obligaciones que tienen que cumplir por tener un negocio. Por último, de acuerdo con el aporte de Correa (1984) citado por Obregón (2018) refiere que, hay 3 niveles, (a) son las normas existentes y qué conceptos se aplican al caso, en este nivel utilizamos fuentes legales, (b) antecedentes, se conoce lo que dicen las normas vigentes. En este nivel se utiliza el análisis jurídico interno de la norma jurídica, (c) tercer nivel, averiguar qué significa la norma. Este nivel es el nivel de interpretación.

Con relación al objetivo específico 2, denominado determinar si la dimensión procesos operativos de fiscalización se relaciona con la liquidez en las empresas de servicios, distrito de

Independencia, Lima 2023, se obtuvieron resultados descriptivos, donde se aplicó a un total de 49 colaboradores, evidenciándose que el 20,41% valoraron con un nivel “de acuerdo”, el 51,02% dieron una valorización de “totalmente de acuerdo”. De igual forma, frente a la hipótesis específica 2, se observó un valor sig. = 0,00, lo que conlleva al rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alternativa, la cual tiene un coeficiente de correlación de 0,799, debido a que existe una relación positiva entre los procesos operativos de fiscalización y la liquidez. Como resultado, el estudio coincide con el aporte de Olivo y Valle (2018), donde la prueba inferencial del coeficiente de correlación Rho de Spearman es  $Rho = .492$ , indicando una asociación moderada entre ambas variables a un nivel de significancia menor a 0.05, por lo tanto, rechazaron la hipótesis nula y aceptaron la hipótesis alternativa, que concluye que dentro de las infracciones tributarias esta los procesos operativos que incurre una fiscalización por no presentar alguna documentación en regla. Por último, Villanueva *et al.* (2012) menciona que, es un proceso operativo de la auditoría, es un mecanismo a través del cual la SUNAT certifica, controla y comprueba la correcta definición de las diversas actividades o transacciones financieras del contribuyente y las obligaciones formales relacionadas, que culmina con la notificación de las decisiones ejecutivas y multas correspondientes a las infracciones identificadas durante el desarrollo del procedimiento.

Por último, el objetivo específico 3, fue determinar si la dimensión materia tributaria se relaciona con la liquidez en las empresas de servicios, del distrito de Independencia, Lima 2023. 2023, se obtuvieron resultados descriptivos, donde se aplicó a un total de 49 colaboradores, evidenciándose que el 26,53% valoraron con un nivel “de acuerdo” y el 44,90% dieron una valorización de “totalmente de acuerdo. Asimismo, en contraste con la hipótesis específica 3, se observa un valor sig. = 0,00, lo que conduce al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de

la hipótesis alternativa de un coeficiente de correlación de 0,780, que indica una relación positiva entre la normativa y la liquidez. En consecuencia, el estudio coincide con la aportación de Castellón y Valera (2022), en la que la prueba inferencial del coeficiente de correlación Rho de Spearman demuestra una relación moderada entre ambas variables, con un nivel de significación inferior a 0,05 y un valor de  $Rho = 0,682$  que indica una correlación moderada. En consecuencia, rechazaron la hipótesis nula a favor de la hipótesis alternativa. Finalmente, Egas (2004) refiere que, desde este punto de vista, también se discutió mucho sobre la naturaleza de la interpretación de las normas tributarias, donde se trazaron criterios uniformes a nivel escolar en relación con su aplicabilidad para decidir un determinado asunto tanto en autoridades administrativas como competentes, podemos decir que, la discusión permite evaluar si los resultados respaldan o refutan las hipótesis o preguntas de investigación planteadas al comienzo del estudio. Si los resultados están en línea con las expectativas iniciales, esto puede validar la metodología y el enfoque del estudio. Si los resultados difieren, se pueden ofrecer explicaciones y consideraciones alternativas, es un aspecto crucial del proceso de investigación y redacción. Esta sección permite interpretar y contextualizar las conclusiones del estudio, relacionarlas con la bibliografía existente, analizar sus implicaciones y aportaciones y ofrecer una visión más profunda y crítica de los resultados; sin embargo, es el lugar donde pueden establecerse las conclusiones en relación con estudios anteriores y la bibliografía existente en el campo, se pueden comparar y contrastar sus hallazgos con los de otras investigaciones para detectar paralelismos, discrepancias y patrones emergentes. Esta contextualización amplía la base de conocimientos y pone de relieve la contribución distintiva del estudio.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

**Primero:** En este estudio, se cumplió con el objetivo general que fue determinar de qué manera se relaciona las infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023. Asimismo, en el análisis vertical de la liquidez que conlleva a la infracción tributaria, debe de cumplirse con el pago de los impuestos, por ello se menciona que el año 2021 disminuyó en 15.10%, teniendo así 82.98% del total activo corriente y para el año 2022 ha disminuido un 4.30% por una cantidad mínima a comparación del año anterior. Por ende, esto indica que la empresa tiene liquidez, pero lo que refleja en los estados financieros con mayor porcentaje es el equivalente de efectivo valorizado en un monto de 3,524.05.00, ya que la cuenta de efectivo equivalente representa un 55% del activo corriente, explicado anteriormente hay suficiente liquidez para afrontar con las obligaciones financieras. Por otra parte, en los dos últimos años 2021-2022 la variación es mínima porque se obtuvo liquidez en la cuenta efectivo con un mayor porcentaje, ya que el área de tesorería implementó las herramientas necesarias para poder seguir cumpliendo con los estándares y políticas de organización. Por consiguiente, la empresa cumple con los requisitos estipulados para el cumplimiento de sus obligaciones, que conlleva a que haya una liquidez alta en los años de estudio a través del análisis.

**Segundo:** En el estudio, se cumplió con el objetivo específico 1, que fue determinar de qué manera se relaciona la dimensión norma tributaria y la liquidez en el distrito de independencia, Lima 2023, 24 de los 49 encuestados, con proporción de 48.98%

indicaron que están totalmente de acuerdo, por ello, se puede concluir que el total de los encuestados tiene una valoración positiva en la dimensión norma tributaria, por lo que podemos determinar que es de suma importancia conocer las leyes y obligaciones sobre lo que conlleva una norma vigente en el año, ya que es actualizado y vigente, para que se pueda concretar una información contable y tributario cumpliendo con las obligaciones de las normas vigentes. Por consiguiente, la empresa cumple con los parámetros establecidos de la norma tributaria vigente, al igual que los trabajadores vinculados al área contable.

**Tercero:** En el estudio, se cumplió con el objetivo específico 2, que fue determinar si la dimensión procesos operativos de fiscalización se relaciona con la liquidez en el distrito de independencia, Lima 2023, 25 de los 49 encuestados, que representan un 51,02%, dieron una valoración en totalmente de acuerdo, por ello, se puede concluir que hay una valoración positiva, donde se puede determinar que los trabajadores tienen conocimiento sobre los posibles procesos que Sunat podría realizar internamente como externamente al contribuyente de encontrar alguna inconsistencia, para ello, es de suma importancia que se revise periódicamente el buzón electrónico del portal de la Sunat para poder estar al tanto de cualquier carta de fiscalización. Por consiguiente, la organización de servicios conoce y tiene la capacidad de realizar procesos operativos y prever alguna fiscalización más adelante.

**Cuarto:** En el estudio, se cumplió con el objetivo específico 3, que fue determinar si la dimensión materia tributaria se relaciona con la liquidez en el distrito de independencia, Lima 2023, por ello, 22 de 49 encuestados, que representa un

44,90% dieron un nivel totalmente de acuerdo, por ello, se puede concluir que el total de encuestados tiene una valoración positiva en la dimensión de materia tributaria, por lo que se puede determinar que es una información relevante para los trabajadores, desde la perspectiva de tener conocimiento claro sobre la materia tributaria, leyes y/o disposiciones por parte del código tributario, administración tributaria y otras índoles, por ello, la importancia de conocer los tratamientos contables y tributarios, el correcto cálculo de los impuestos y tributos acogidos. Por consiguiente, hay una relación, que es incluido dentro de los procesos tributarios y contables que han sido considerados para el cumplimiento.

## 5.2. Recomendaciones

- Primero:** Se recomienda al gerente general y contador, que se debe de visualizar en el buzón electrónico constantemente por si hay alguna novedad con respecto a inconsistencias de obligaciones tributarias tales como sanciones, notificaciones o algún valor de costas que va a permitir tener en cuenta los posibles problemas.
- Segundo:** Se recomienda al contador de la empresa, que debe optimizar en capacitar al personal sobre las normas tributarias y la vigencia de este con el fin de que se pueda estar actualizado, ya que cada mes sale alguno, uno de los cursos más demandadas es actualidad empresarial que dan charlas gratuitas o la SUNAT que en los meses de junio, septiembre y octubre tiene más cursos abiertos a inscripciones de los trabajadores y/o empresarios.
- Tercero:** Se recomienda al gerente general, poder estar al tanto de las auditorías internas y/o externas, desde los procesos que son cuantiosos por temas de alguna inconsistencia por parte de administración tributaria, debe ser debidamente revisado cumpliendo con los estándares establecidos por la empresa, cabe recalcar que cada empresa tiene auditores, contadores externos por ello se puede tener como prioridad que los trabajadores estén más relacionados a la labor de los terceros.
- Cuarto:** Se sugiere al contador y gerente, que los empleados tanto como el área de tesorería, contabilidad y de recursos humanos deben estar familiarizados con los tributos e impuestos que están establecidos según ley desde la licencia municipal y de Sunat, desde que los pagos sean establecidos en la fecha y pagados puntualmente sin generar algún interés más adelante.



## REFERENCIAS

- Abitbol, P., & Botero, F. (2005). Teoría de la elección racional. *Redalyc* (62), 132-145. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/812/81206209.pdf>
- Allingham, M., & Allen, R. (2017). *La teoría de la elección: una guía crítica*. Editorial Palgrave Macmillan.
- Alva, M. (2017). *Aplicación práctica del IGV e ISC*. Fondo Editorial Instituto Pacifico S.A.C.
- Alva, M., & Ramos, G. (2020). *Manual Tributario*. Instituto Pacífico SAC.
- Alva, M., Reyes, V., Luque, L., Bacilio, C., Uribe, J., & Aguado, D. (2019). *Manual de infracciones y sanciones tributarias*. Instituto Pacifico S.A.C.
- Álvarez, P., & Pizarro, S. (2022). Activo Corriente en la Rentabilidad de la Empresa Proimec S.A. Del Cantón Manta, 2019-2020. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun*, 6(11), 2697-3456. Obtenido de <http://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/226>
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación*. Caracas: Editorial Episteme. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de investigación*. editorial Enfoques consulting eirl.
- Armestar, A. (2018). *La gestión de tesorería y su influencia en la liquidez de la empresa comercializadora Frad S.A.C*. Fondo Editorial de la Universidad de Tarapacá. Obtenido

de

[https://books.google.com.pe/books?id=15BezweEACAAJ&dq=la+liquidez+en+una+empresa&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y](https://books.google.com.pe/books?id=15BezweEACAAJ&dq=la+liquidez+en+una+empresa&hl=es&sa=X&redir_esc=y)

Asuad, I., & Salazar, J. (2016). *Las cargas tributarias como impedimento para el crecimiento de las PYMES en Colombia*. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana Calir].

Repositorio institucional Javeriano. Obtenido de <https://docplayer.es/63147529-Las-cargas-tributarias-como-impedimentos-para-el-crecimiento-de-las-pymes-en-colombia-isabela-asuad-gomez-y-juan-jose-salazar-cruz.html>

Ávila, J., & Soria, F. (2019). *infracciones tributarias y su liquidez en las mypes de la provincia de Huancayo año 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio institucional UPLA. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/1262>

Banco Mundial. (2022). *Informe sobre el desarrollo mundial 2022*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022>

Bernal, A. (2019). *Historia de la Tributación en Occidente*. Editorial Marcial Pons.

Bernal, C. (2010). *metodología de la investigación.Tercera edicion*. Fondo Editorial Pearson educación.

Brown, R. (2018). *Una historia de la contabilidad y los contadores*. Editorial Libros Olvidados.

Caballero, F. (01 de marzo de 2020). *Solvencia*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/solvencia.html>

Caicedo, H. (2017). *El principio de proporcionalidad entre la infracción y la sanción en materia tributaria en el caso particular de las contravenciones*. [Tesis de maestría, Universidad

- Andina Simón Bolívar]. Repositorio digital UASB. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5562/1/T2248-MDE-Caicedo-El%20principio.pdf>
- Cárdenas, C. (2006). Teoría de la norma jurídica. *Revista Hallazgos* (6), 149-161. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4138/413835165010.pdf>
- Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, K. (2019). *Metodología para la investigación holística*. Departamento de investigación y posgrados Universidad Internacional del Ecuador.
- Carrasco, S. (2006). *metodología de investigación científica, Pautas metodológicas para elaborar el proyecto de investigación*. Fondo editorial San Marcos.
- Castillón, J., & Valera, M. (2022). *Infracciones tributarias y la liquidez de las medianas empresas del distrito de Puente Piedra – 2021*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio UCV. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110417/Castillon\\_QJE-Varela\\_OMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110417/Castillon_QJE-Varela_OMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chávez, Á. (2022). Fuentes del derecho tributario. *Revista de Derecho Corporativo*, 3(6), 21-56. doi:<https://doi.org/10.46631/Giuristi.2022.v3n6.04>
- Código Tributario. (2016). *Decreto Supremo N° 135-99-EF, Artículo 164*. Texto Único Ordenado del Código Tributario. Obtenido de [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (27 de Abril de 2022). *Los ingresos tributarios en América Latina y el Caribe sufren un impacto histórico antes de mostrar los primeros signos de recuperación*. Obtenido de Cepal:

<https://www.cepal.org/es/comunicados/ingresos-tributarios-america-latina-caribe-sufren-un-impacto-historico-antes-mostrar>

Crespo, A. (2015). *Infracciones y sanciones tributarias*. [Tesis de grado, Universidad Rafael Landívar]. Red de bibliotecas Landívarianas. Obtenido de

<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/01/Crespo-Aris.pdf>

De la Calle, J. (12 de Julio de 2022). *Sanciones por prácticas restrictivas de la competencia en el derecho comparado: la experiencia de Latinoamérica, la Unión Europea, Estados Unidos y Australia*. Obtenido de Garrigues:

[https://www.garrigues.com/es\\_ES/noticia/sanciones-practicas-restrictivas-competencia-derecho-comparado-experiencia-latinoamerica](https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/sanciones-practicas-restrictivas-competencia-derecho-comparado-experiencia-latinoamerica)

Diep, D. (19 de Diciembre de 2003). La evolución del tributo. *La Doctrina*. Obtenido de

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/64/pr/pr24.pdf>

Domínguez, I. (2023). Evolución de la teoría sobre el análisis y gestión de la liquidez empresarial. *COFIN Habana*, 9(1). Obtenido de

<https://revistas.uh.cu/cofinhab/article/view/1267>

Egas, P. (2004). La interpretación en materia tributaria. *revista de derecho* (03). Obtenido de

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1608/1/RF-03-AV-Egas.pdf>

Eichengreen, B. (2016). El banco central europeo del problema a la solución. *Artículo del libro*

*La búsqueda de Europa: visiones en contraste*. Obtenido de

<https://www.bbvaopenmind.com/articulos/el-banco-central-europeo-del-problema-a-la-solucion/>

Estudio Arce. (06 de enero de 2014). *Estudio Arce*. Obtenido de Objetividad de las infracciones tributarias: <https://estudioarce.com/articulos/objetividad-de-las-infracciones-tributarias.html>

Fondo Monetario Internacional (FMI). (01 de Octubre de 2020). *Evaluación del impacto de la pandemia de COVID-19 en los sectores empresarial y bancario de América Latina*. Obtenido de <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/REO/WHD/2020/Oct/Spanish/CorporateFinanciar-SPA.ashx>

Forbes Staff. (17 de mayo de 2022). *los riesgos de liquidez van en aumento en las compañías peruanas*. Obtenido de Forbes Peru: <https://forbes.pe/economia-y-finanzas/2022-05-17/moodys-los-riesgos-de-liquidez-va-en-aumento-en-las-companias-peruanas>

Friedman, M. (1974). *Monetary framerwork: A debate with his critics*. University of Chicago Press.

García, G. (15 de marzo de 2021). *Las infracciones tributarias: conceptos y clasificación*. Obtenido de <https://www.sage.com/es-es/blog/las-infracciones-tributarias-concepto-y-clasificacion/>

García, I. (10 de Julio de 2017). *Solvencia*. Obtenido de Economía: <https://www.economiasimple.net/glosario/solvencia>

García, J. (2021). *Metodología de la investigación para administradores*. ediciones de la U.

Gitman, L., & Zutter, C. (2012). *Principios de administración financiera*. Pearson Education.

- Gomez, L. (2015). *La tarjeta de crédito, su actualidad y los cobros excesivos por parte de los operadores de la tarjeta de crédito*. [Tesis de pregrado, Universidad de San Carlos de Guatemala]. Repositorio institucional USAC. Obtenido de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_12760.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_12760.pdf)
- Gonzalez, R., & Nava, J. (2015). *Proceso de cobranza de la deuda tributaria*. Lex Luris.
- Grupo Verona. (07 de Setiembre de 2020). *Informalidad financiera: Aspectos financieros*. Obtenido de Aspectos financieros: <https://grupoverona.pe/informalidad-financiera-otra-brecha-de-la-pandemia/>
- Gutiérrez, J., & Tapia, J. (2020). Liquidez y rentabilidad. *Revista Valor Contable*, 3(1), 9-32. doi:<https://doi.org/10.17162/rivc.v3i1.1229>
- Gutiérrez, K., & Torrealba, R. (2014). *Validez y Confiabilidad*. Venezuela: Edo Argitaletxea.
- Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria. *Universidad Católica Boliviana* (46), 119-184. Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1994-37332020000200006](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006)
- Hernández, D., & Escobar, A. (01 de enero de 2017). Modelo de contabilidad social como herramienta de gestión para la responsabilidad social empresarial. *International Journal of Management Science & Operation Research*, 2, 44-56. Obtenido de <http://ijmsoridi.com/index.php/ijmsor/article/view/86>
- Herz, J. (2016). *Apuntes de Contabilidad Financiera*. Perú: Editorial Universidad Peruana de Ciencias. Obtenido de <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/622966/Apuntes%20de>

%20contabilidad%20financiera%20%5bCap%20c3%20aditulo%20I%5d.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (11 de Setiembre de 2020). *En Lima Metropolitana el 75,5% de las empresas se encuentran operativas*. Obtenido de <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-lima-metropolitana-el-755-de-las-empresas-se-encuentran-operativas-12390/>

Ley General Tributaria y sus Reglamentos [LGT]. (05 de enero de 2003). *Códigos electrónicos*. Obtenido de Boletín Oficial del Estado: <https://boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-23186-consolidado.pdf>

Lifeder. (21 de enero de 2021). *Instrumentos recolección de datos*. Obtenido de lifeder.com: <https://www.lifeder.com/tecnicas-instrumentos-recoleccion-datos/>

Lifeder. (12 de julio de 2021). *Método deductivo*. Obtenido de lifeder.com: <https://www.lifeder.com/metodo-deductivo/>

Lifeder. (28 de abril de 2022). *Capital de trabajo neto*. Obtenido de lifeder.com: <https://www.lifeder.com/capital-de-trabajo-neto/>

López, M., Vargas, M., & Garson, J. (2021). *La perspectiva de la teoría de la elección racional*. Tirant lo Blanch.

Macera, D. (18 de mayo de 2017). *Nadie paga impuestos*. Obtenido de Instituto peruano de economía: <https://www.ipe.org.pe/portal/tag/evasion-tributaria/>

Marx, K. (1975). *análisis del dinero y el trueque en sus escritos*. HLA Hart. Editorial Oxford.

- Maynard, J. (1936). *Desarrolla la teoría de la preferencia por la liquidez y su impacto en la determinación del interés y la demanda agregada en la economía*. Editorial Harcourt Brace Company.
- Maynard, J. (1965). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Fondo de cultura económica .
- Mendoza, D. (2016). La lucha del derecho internacional tributario contra la planeación fiscal agresiva. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 525-548. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/535/12425>
- Millán, J. (2017). *Análisis de la evolución de la solvencia y de la rentabilidad de las entidades de depósito españolas*. [tesis doctoral, Universidad de Córdoba]. Repositorio Universidad de Córdoba. Obtenido de <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/15070/2017000001639.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (11 de junio de 2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Obtenido de <https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>
- Neill, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiacionCientifica.pdf>
- Nima, E., Rey, J., & Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. El Búho.



- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de tesis* (5 ed.). Bogotá: ediciones de la U. Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=KzSjDwAAQBAJ&newbks=1&newbks\\_redir=0&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=KzSjDwAAQBAJ&newbks=1&newbks_redir=0&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false)
- Obregón, T. (2018). La interpretación e integración de la norma tributaria. *Advocatus*(25), 361-375. doi:<https://doi.org/10.26439/advocatus2011.n025.404>
- Olaya, M. (2021). Análisis de la evasión de impuestos como acto de detrimento a la ética profesional del contador. *Revista Científica General José María Córdova*, 1. Obtenido de <http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/1629/1/2021ErikaOlayaMedina.pdf>
- Olivo, M., & Valle, P. (2018). *La sanción tributaria y la liquidez corriente en la microempresa comercial del distrito de Huaral*. [Tesis de Pregrado, Universidad nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio UNJFSC. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2309>
- Organización Mundial del Comercio [OMC]. (2021). *Informe Anual*. Proyección Exterior. Obtenido de [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/anrep21\\_chap8\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/anrep21_chap8_s.pdf)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (03 de marzo de 2011). *La Administración Tributaria en los países de la OCDE y en determinados países no miembros*. Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/administration/CIS-2010-ESP.pdf>
- Parra, L., & Vazquez, M. (2017). *muestreo probabilístico y no probabilístico*. Oaxaca: Universidad del Istmo.

Polanco, Y., Santos, P., & De la cruz, G. (2020). *Análisis financiero para la toma de decisiones*.

Ediciones UAPA. Obtenido de

<https://www.bibliotechnia.com.mx/portal/visor/web/visor.ph>

Polanyi, K. (1994). *La Gran Transformación: Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Beacon Press.

Presidencia de la República. (28 de Diciembre de 2017). Decreto Supremo 016-2009-MTC.

*Decreto que aprueba Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito -*

*Código de Tránsito*. Obtenido de [http://www.sutran.gob.pe/wp-](http://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Texto-%C3%A1nico-Ordenado-del-Reglamento-Nacional-de-Tr%C3%A1nsito-DS-N%C2%BA-016-2009-MTC.pdf)

[content/uploads/2020/06/Texto-%C3%A1nico-Ordenado-del-Reglamento-Nacional-de-](http://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Texto-%C3%A1nico-Ordenado-del-Reglamento-Nacional-de-Tr%C3%A1nsito-DS-N%C2%BA-016-2009-MTC.pdf)

[Tr%C3%A1nsito-DS-N%C2%BA-016-2009-MTC.pdf](http://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Texto-%C3%A1nico-Ordenado-del-Reglamento-Nacional-de-Tr%C3%A1nsito-DS-N%C2%BA-016-2009-MTC.pdf)

Press, A. (2012). *El Concepto de Derecho*. HLA Hart. Editorial Oxford University.

Quispe, F. (2017). *infracciones tributarias y su relación en la liquidez y rentabilidad de la empresa proveedora del sur E.I.R.L. periodo 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad

Andina de Cusco]. Repositorio digital Universidad Andina del Cusco. Obtenido de

[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1590/Fredy\\_Tesis\\_bac](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1590/Fredy_Tesis_bac)

[hiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1590/Fredy_Tesis_bac)

Reyes, D. (2022). *La determinación de obligaciones tributarias y su efecto en la liquidez de la*

*exportadora grey s.a*. [Tesis de Pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de

Guayaquil]. Repositorio digital ULVR. Obtenido de

<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4888/1/T-ULVR-3933.pdf>

- Risco, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones*. Universidad de Lima Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12724/10818>
- Rizzo, M. (2017). El capital de trabajo neto y el valor en las empresas. *Revista Escuela de Administración de*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/206/20611495011.pdf>
- Rocha, J., & Valdivia, E. (2023). *Sanciones tributarias y la liquidez en una empresa de servicios de limpieza*. Lima: [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio digital UCH. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12872/762>
- Rodriguez, E. (2005). *metodología de la investigación*. México: Universidad Juárez autónoma de tabasco.
- Rojas, N. (2020). IGV justo y la liquidez en una empresa de servicios, Lima 2017. *INNOVA Research Journal*, 5(1), 129-137. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7475478.pdf>
- Ruiz, F. (2017). *Derecho tributario: temas básicos*. Fondo Editorial PUCP. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salvatore, L. (2001). *beneficios tributarios, en Tratado de derecho tributario, tomo 1*. Bogotá: Temis.
- Sevilla. (01 de marzo de 2020). *Liquidez*. Obtenido de economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/liquidez.html>

- Smith, A. (1776). *La Riqueza de las Naciones*. Titivillus. Obtenido de <https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/1%20La%20riqueza%20de%20las%20Adam%20Smith.pdf>
- Smith, A. (01 de enero de 1987). Teoría tributaria de Adam Smith. *Universidad Federal de Santa Catarina*, págs. 43-58. Obtenido de <https://periodicos.ufsc.br/index.php/economia/article/view/6565>
- Soriano, A. (2014). Diseño y validación de instrumentos de medición. *Universidad Don Bosco* (13), 19-40. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/47265078.pdf>
- Sunder, S. (2005). Teoría de la Contabilidad y Control. *Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 15(25), 1-8. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/818/81802511.pdf>
- Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). (2018). *Productos y servicios financieros*. Obtenido de [https://www.sbs.gob.pe/Portals/3/educacion-financiera-pdf/4\\_Productos%20y%20servicios%202018.pdf](https://www.sbs.gob.pe/Portals/3/educacion-financiera-pdf/4_Productos%20y%20servicios%202018.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración Tributaria (SUNAT). (25 de agosto de 2020). *Notificaciones Electrónicas*. Obtenido de Gobierno del Peru: <https://orientacion.sunat.gob.pe/6620-09-notificaciones-electronicas-empresas#:~:text=1.,el%20ejercicio%20de%20sus%20funciones>.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración Tributaria (SUNAT). (14 de mayo de 2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. Obtenido de Gobierno del Peru: <https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>

Techtitude. (29 de julio de 2022). *Teoría de la norma jurídica*. Obtenido de

<https://www.techtitude.com/pe/derecho/blog/teoria-de-la-norma-juridica>

Trujillo, E. (01 de agosto de 2021). *Derecho tributario*. Obtenido de economipedia:

<https://economipedia.com/definiciones/derecho-tributario.html>

Unión Europea. (2018). *Hacia unos impuestos justos, eficaces y favorables al crecimiento*.

Obtenido de [https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/taxation\\_es](https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/taxation_es)

Universidad nacional autónoma de México. (1989). Evolución histórica de la normatividad jurídica. En J. Sanchez, *Normatividad social*. Obtenido de

<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/18998>

Vargas, L. (2023). *Las infracciones tributarias y su relación en la liquidez de las empresas lima 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Obtenido de

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/123456789/3703>

Velásquez, C. (25 de agosto de 2020). *¿Reprogramar o refinanciar una deuda?* Obtenido de Emprendedores TV: <https://kutt.it/RZVcFK>

Vera, M. (2020). *Evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador*. [Tesis pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5808/1/UPSE-TCA-2021-0031.pdf>

Vidal, G. (2008). La teoría de la elección racional. *Universidad Autónoma Metropolitana*, 23(67), 221-236. Obtenido de

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732008000200009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732008000200009)

Villanueva, C., Peña, J., Gonzales, E., & Laguna, V. (2012). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias. (1° Ed) Lima*. Pacifico Editores Sac.

Villanueva, F. (2022). *Metodología de la investigación*. Editorial Soluciones Educativas .

Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=6e-KEAAAQBAJ&newbks=1&newbks\\_redir=0&dq=q%C3%BAe+es+el+m%C3%A9todo+deductivo&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=6e-KEAAAQBAJ&newbks=1&newbks_redir=0&dq=q%C3%BAe+es+el+m%C3%A9todo+deductivo&source=gbs_navlinks_s)

Westreicher, G. (01 de mayo de 2020). *Método deductivo*. Obtenido de [economipedia.com](http://economipedia.com):

<https://economipedia.com/definiciones/metodo-deductivo.html>

Wild, J., Subramanyam, K., & Halsey, R. (2007). *Análisis de estados financieros*. McGraw-Hill /Interamericana de México.

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** Infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.

<b>Formulación del problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables</b>	<b>Diseño metodológico</b>
<p><b>Problema general:</b> ¿De qué manera se relaciona las infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> <b>PE 1:</b> ¿De qué manera se relaciona la dimensión norma tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023? <b>PE2:</b> ¿Cómo la dimensión procesos operativos de fiscalización se relacionan con la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023? <b>PE 3:</b> ¿De qué manera se relaciona la dimensión materia tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar de qué manera se relaciona las infracciones tributarias y la liquidez en las empresas servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> <b>OE1:</b> Determinar de qué manera se relaciona la dimensión norma tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023. <b>OE2:</b> Determinar si la dimensión procesos operativos de fiscalización se relaciona con la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023. <b>OE 3:</b> Determinar si la dimensión materia tributaria se relaciona con la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Existe una relación significativa entre las variables infracciones tributarias y la liquidez en las empresas servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> <b>HE1:</b> Existe una relación entre la dimensión norma tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023. <b>HE2:</b> Existe una relación entre la dimensión procesos operativos de fiscalización y liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023. <b>HE3:</b> Existe una relación entre la dimensión materia tributaria y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Infracciones Tributarias. <b>Dimensiones:</b> Norma tributaria. Procesos operativos de fiscalización. Materia tributaria.</p> <p><b>Variable 2:</b> Liquidez.</p> <p><b>Dimensiones:</b> Problemas financieros. Razones financieras. Flujo de efectivo.</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Investigación de tipo básica. <b>Método y diseño de la investigación:</b> Investigación no experimental- con un método deductivo, hipotético y analítico, de tipo corte transversal y nivel correlacional. <b>Población Muestra:</b> Población:56 Muestra:49</p>

**Anexo 2.** Matriz de operacionalización de variables

**Variable 1:** Infracciones tributarias

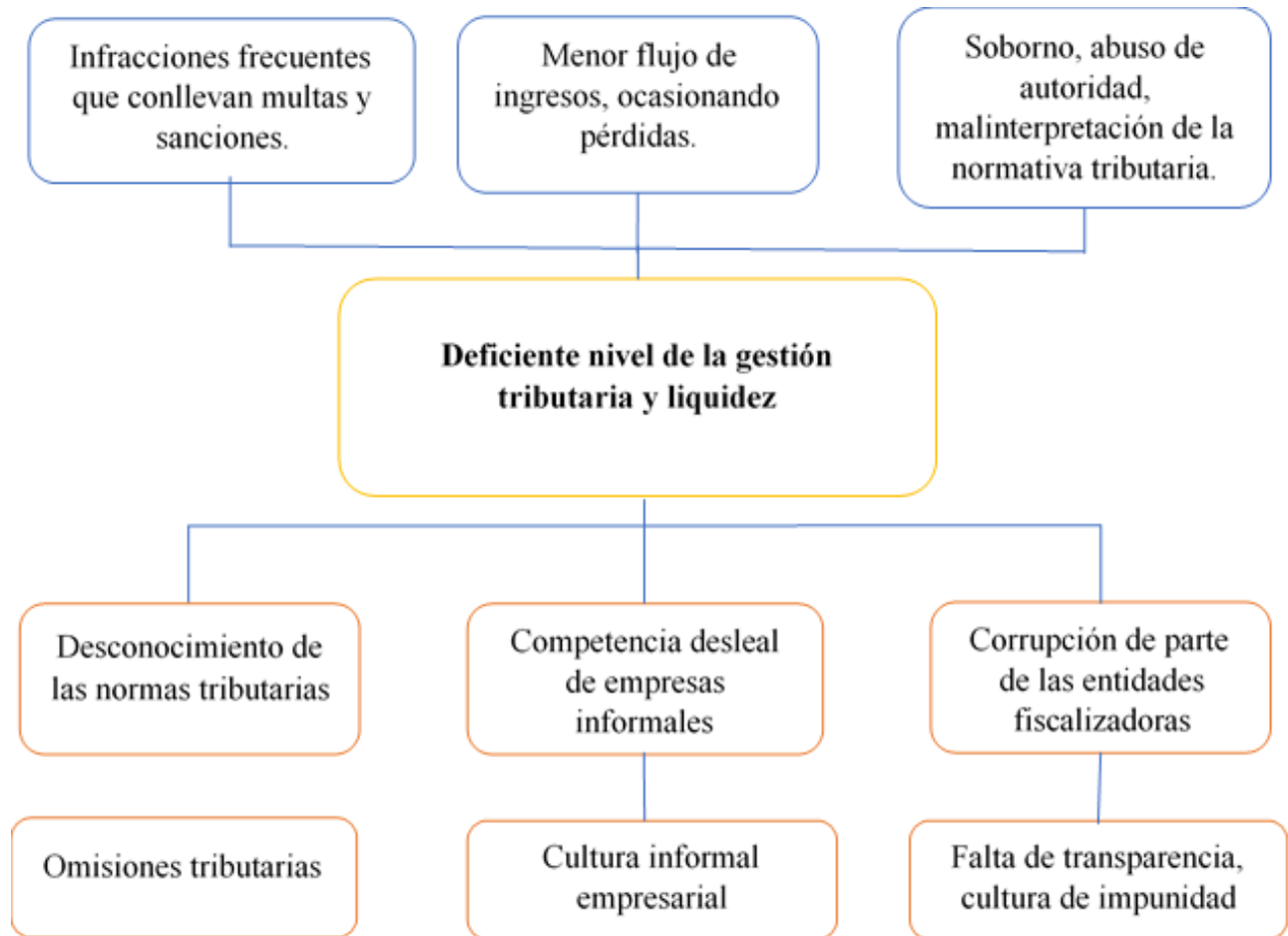
Dimensiones	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Escala de medición	Escala valorativa (niveles o rangos)
Norma tributario	Villanueva <i>et al.</i> (2012) mencionan que, es cualquier acto que constituya una infracción de las normas Tributarias, siempre y cuando esté reflejado en una ley u otras normas con fuerza legal, donde la administración tributaria tenga la facultad de sancionar tales errores, donde, los procesos operativos de fiscalización son una de las principales herramientas para poder detectar si los contribuyentes están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones formales como sustanciales en materia tributaria.	Esta variable de las infracciones tributarias en la actualidad es de suma importancia para las empresas de todos los sectores, ya que con ello se podrá evaluar las contingencias que puedan presentarse durante un periodo determinado, por ello se operará a través de las dimensiones: (i) norma tributaria, (ii) procesos operativos de fiscalización, (iii) materia tributaria.	Sanciones tributarias	Escala de Likert	1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. No opina 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
Procesos operativos de fiscalización			Sanciones pecuniarias		
Materia tributaria			Sanciones no pecuniarias		
			Esquela		
			Notificación		
			Cobranza coactiva		
			Tributos		
			Impuestos		
			Tasa de interés moratorio		



**Variable 2: Liquidez**

Dimensiones	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Escala de medición	Escala valorativa (niveles o rangos)
Problemas financieros	<p>Gitman y Zutter (2012) menciona que, la liquidez de una empresa se mide por su capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento, la liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que puede pagar sus cuentas, debido a que un precursor común de los problemas financieros y la bancarrota es una liquidez baja o decreciente, estas razones financieras dan señales tempranas de problemas de flujo de efectivo y fracasos empresariales inminentes.</p>	<p>Esta variable de la liquidez en la actualidad es de suma importancia para las empresas de todos los sectores, ya que con ello se podrá evaluar y tomar medidas según los análisis de ratios y procesos cuantificables para la empresa y se ha de apoyo en la toma de decisiones, por ello se operará a través de las dimensiones:                      (i) problemas financieros,                      (ii) razones financieras,                      (iii) flujo de efectivo.</p>	Endeudamiento	Escala de Likert	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Totalmente en desacuerdo</li> <li>2. En desacuerdo</li> <li>3. No opina</li> <li>4. De acuerdo</li> <li>5. Totalmente de acuerdo</li> </ol>
Razones financieras			Solvencia		
			Refinanciamiento		
			Liquidez general		
			Liquidez inmediata		
			Prueba acida		
Flujo de efectivo	Activo corriente				
	Pasivo corriente				
	Pasivo corriente				

### Anexo 3. Árbol de problema



## Anexo 4. Instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD NORBERT WIENER

FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE NEGOCIOS Y COMPETITIVIDAD

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Presentación:

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer lo que usted piensa acerca de algunos temas relacionados con el trabajo que realiza en la compañía de servicios, las respuestas obtenidas se usarán solo con fines de estudio. Asimismo, es importante mencionarles que esta encuesta es confidencial y anónima, por lo que no se solicitará sus datos de identificación personal

### Instrucciones:

Se detalla a continuación una serie de preguntas, donde usted debe marcar con una "X" la respuesta que la parezca correcta:

**Datos del encuestado**

1.- Edad  años

2.- Sexo: Masculino  Femenino

## CUESTIONARIO DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS

<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>		<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>
1	2		3	4	5

<b>Variable: infracciones tributarias</b>		<b>Valoración</b>				
<b>Preguntas</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Dimensión: Norma tributaria</b>						
1	¿Considera que la normativa tributaria establece sanciones claras y proporcionales para las infracciones cometidas por los contribuyentes, lo que fomenta el cumplimiento de las obligaciones fiscales?					
2	¿Cree que la normativa tributaria brinda suficiente claridad y transparencia sobre las sanciones aplicables, facilitando que los contribuyentes comprendan las consecuencias de incumplir con sus obligaciones fiscales?					
3	¿Cree usted que las sanciones tributarias establecidas en la normativa son justas y equitativas y promoviendo un sistema fiscal equilibrado y justo para todos los contribuyentes?					
4	¿Considera que las sanciones pecuniarias establecidas en la normativa tributaria son proporcionales y justas, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales y desincentivando el incumplimiento?					
5	¿Cree que las sanciones pecuniarias establecidas en la normativa tributaria son transparentes y claras, facilitando a los contribuyentes la comprensión de las consecuencias financieras por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales?					

6	¿Considera usted que las sanciones pecuniarias establecidas en la normativa tributaria son efectivas en la disuasión del incumplimiento fiscal, generando un impacto significativo en aquellos contribuyentes que no cumplen con sus responsabilidades tributarias?					
7	¿Considera que la normativa tributaria contempla sanciones no pecuniarias adecuadas, como suspensiones temporales o revocaciones de beneficios fiscales, para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
8	¿Cree que la normativa tributaria establece claramente las sanciones no pecuniarias aplicables en caso de incumplimiento, lo que brinda certeza jurídica a los contribuyentes y promueve la transparencia en el sistema tributario?					
9	¿Cree usted que, las sanciones no pecuniarias establecidas en la normativa tributaria son proporcionales y equitativas, evitando excesos punitivos y garantizando una respuesta adecuada a los incumplimientos tributarios?					
<b>Dimensión 2: Proceso operativos de fiscalización</b>						
10	¿Considera que los procesos operativos de fiscalización de su organización son eficientes y efectivos en el envío oportuno de esquelas a los contribuyentes que requieren regularizar su situación fiscal?					
11	¿Cree que la emisión de esquelas por parte de su organización se realiza de manera clara y precisa, proporcionando a los contribuyentes la información necesaria sobre las irregularidades detectadas y los pasos a seguir para resolver la situación fiscal?					
12	¿Considera que los esquemas de notificación y comunicación utilizados por su organización en los procesos de fiscalización son efectivos y garantizan que los contribuyentes estén debidamente informados sobre sus obligaciones fiscales y las acciones requeridas para cumplir con ellas?					

13	¿Considera que los procesos operativos de fiscalización de su organización aseguran una notificación oportuna y adecuada a los contribuyentes sobre las acciones de fiscalización que se llevarán a cabo en relación con su situación fiscal?					
14	¿Cree que la notificación realizada por su organización en los procesos de fiscalización es clara, precisa y proporciona a los contribuyentes la información necesaria sobre los motivos de la fiscalización, los plazos y los derechos y obligaciones correspondientes?					
15	¿Considera usted que, los procedimientos de notificación utilizados por su organización en los procesos de fiscalización son efectivos y garantizan que los contribuyentes estén debidamente informados sobre sus responsabilidades fiscales y los pasos a seguir durante la fiscalización?					
16	¿Considera que los procesos operativos de fiscalización de su organización incluyen una cobranza coactiva efectiva, que permite recuperar de manera oportuna y eficiente los adeudos fiscales de los contribuyentes incumplidos?					
17	¿Cree que la cobranza coactiva realizada por su organización se lleva a cabo de acuerdo con los procedimientos legales establecidos, respetando los derechos de los contribuyentes y garantizando la transparencia en el proceso de recuperación de los adeudos fiscales?					
18	¿Cree que, los procesos de cobranza coactiva implementados por su organización son efectivos para recuperar los adeudos fiscales, empleando métodos y herramientas apropiadas para garantizar la liquidez y la sostenibilidad financiera del Estado?					
<b>Dimensión 3: Materia tributaria</b>						
19	¿Considera que la normativa tributaria aplicada a los diferentes tipos de tributos es clara y comprensible para los contribuyentes, lo que facilita su cumplimiento y evita confusiones en la interpretación de las obligaciones fiscales?					

20	¿Cree que los diferentes tributos establecidos por la normativa fiscal son justos y equitativos, distribuyendo adecuadamente la carga tributaria entre los contribuyentes y promoviendo la equidad en el sistema fiscal?					
21	¿Considera que, los tributos establecidos por la legislación fiscal son proporcionales y razonables, evitando una excesiva carga tributaria que pueda afectar la competitividad de las empresas y la capacidad adquisitiva de los contribuyentes?					
22	¿Considera que la normativa tributaria relacionada con los impuestos es clara y comprensible para los contribuyentes, lo que facilita su cumplimiento y evita confusiones en la interpretación de las obligaciones fiscales específicas?					
23	¿Cree que los impuestos establecidos por la normativa fiscal son justos y equitativos, distribuyendo adecuadamente la carga tributaria entre los contribuyentes y promoviendo la equidad en el sistema fiscal?					
24	¿Considera que, los impuestos establecidos por la legislación fiscal son proporcionales y razonables, evitando una excesiva carga tributaria que pueda afectar negativamente a los contribuyentes y su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales?					
25	¿Considera que la tasa de interés moratorio establecida por la normativa tributaria es justa y razonable, incentivando el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y penalizando de manera proporcional los retrasos en los pagos?					
26	¿Cree que la tasa de interés moratorio aplicada por la legislación fiscal es clara y transparente, proporcionando a los contribuyentes una comprensión adecuada de las consecuencias financieras por no cumplir con los plazos establecidos para el pago de impuestos?					

27	¿Considera que, la tasa de interés moratorio establecida en la normativa tributaria es equitativa y no representa una carga excesiva para los contribuyentes, considerando los costos financieros asociados y las condiciones económicas actuales?					
----	--	--	--	--	--	--

<b>Variable: Liquidez</b>		<b>Valoración</b>				
<b>Preguntas</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Dimensión 1: Problemas financieros</b>						
28	¿Considera que el nivel de endeudamiento de su organización es adecuado y gestionado de manera efectiva, evitando una carga excesiva de deuda que pueda comprometer la estabilidad financiera de la empresa?					
29	¿Cree que su empresa realiza un seguimiento y control constante de su nivel de endeudamiento, evaluando regularmente su capacidad para cumplir con los pagos de deudas y mantener la salud financiera de la organización?					
30	¿Considera que, su organización establece políticas y límites claros en cuanto al endeudamiento, buscando un equilibrio entre el uso de recursos financieros externos y la capacidad de generar ingresos internos para evitar problemas financieros a largo plazo?					
31	¿Considera que su organización posee una sólida solvencia financiera, lo que se refleja en su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras a corto y largo plazo de manera oportuna y completa?					
32	¿Cree que su empresa cuenta con los recursos financieros necesarios para hacer frente a situaciones imprevistas o emergencias, lo que demuestra una buena capacidad de solvencia y resiliencia financiera?					



33	¿Considera que, su organización mantiene una adecuada relación entre sus activos y pasivos, asegurando una sólida posición de solvencia que le permite operar de manera estable y sostenible en el largo plazo?					
34	¿Considera que su organización tiene la capacidad de refinanciar sus deudas de manera efectiva, lo que le permite gestionar situaciones de problemas financieros y mantener su estabilidad económica?					
35	¿Cree que su empresa cuenta con estrategias y políticas claras para evaluar y llevar a cabo procesos de refinanciamiento de deudas, lo que le permite obtener condiciones más favorables y evitar dificultades financieras adicionales?					
36	¿Cree que su organización busca activamente oportunidades de refinanciamiento de deudas cuando enfrenta problemas financieros, permitiendo una reestructuración efectiva y una mejora en la situación financiera a largo plazo?					
<b>Dimensión 2: Razones financieras</b>						
37	¿Considera que su organización tiene una liquidez general sólida, lo que se refleja en su capacidad para cumplir con las obligaciones financieras a corto plazo y mantener una adecuada disponibilidad de efectivo?					
38	¿Cree que su empresa cuenta con suficientes activos líquidos, como efectivo y equivalentes de efectivo, para hacer frente a sus compromisos financieros a corto plazo y mantener un flujo de efectivo estable?					
39	¿Considera que, su organización mantiene un equilibrio adecuado entre los activos líquidos y las obligaciones financieras a corto plazo, lo que asegura una liquidez general saludable y minimiza los riesgos de problemas financieros?					
40	¿Considera que su organización tiene una liquidez inmediata sólida, lo que se refleja en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras más urgentes y de corto plazo con recursos fácilmente disponibles?					

41	¿Cree que, su organización mantiene un nivel adecuado de liquidez inmediata en relación con sus obligaciones financieras a corto plazo, lo que asegura la disponibilidad de fondos para enfrentar situaciones imprevistas sin afectar su operatividad?					
42	¿Considera que su organización tiene una prueba ácida sólida, lo que demuestra su capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo utilizando sus activos líquidos más fácilmente disponibles?					
43	¿Cree que su empresa cuenta con suficientes activos líquidos de alta disponibilidad, excluyendo los inventarios, para cubrir sus obligaciones financieras a corto plazo y mantener su flujo de efectivo sin depender de la venta de inventarios?					
44	¿Considera que, el nivel de prueba ácida de su organización es adecuado en relación con sus obligaciones financieras a corto plazo, lo que garantiza una posición de liquidez saludable y una capacidad de respuesta frente a situaciones financieras imprevistas?					
	<b>Dimensión 3: Flujo de efectivo</b>					
45	¿Considera que su organización cuenta con un flujo de efectivo positivo y consistente, respaldado por un adecuado nivel de activos corrientes que generan entradas de efectivo suficientes para cubrir los gastos operativos y las obligaciones financieras a corto plazo?					
46	¿Cree que su empresa gestiona eficientemente los activos corrientes, como cuentas por cobrar e inventarios, para maximizar el flujo de efectivo y asegurar un ciclo de efectivo saludable que respalde las operaciones diarias de la organización?					
47	¿Cree que, el nivel de activos corrientes de su organización es adecuado en relación con las necesidades de flujo de efectivo a corto plazo, lo que garantiza una liquidez suficiente para cubrir los gastos operativos y las obligaciones financieras puntuales?					

48	¿Considera que su organización mantiene un control efectivo sobre sus pasivos corrientes, lo que le permite administrar adecuadamente las obligaciones financieras a corto plazo y mantener un flujo de efectivo positivo?					
49	¿Cree que su empresa gestiona de manera eficiente los pasivos corrientes, como cuentas por pagar y préstamos a corto plazo, para asegurar que los pagos se realicen de manera oportuna y evitar posibles dificultades en el flujo de efectivo?					
50	¿Considera que, el nivel de pasivos corrientes de su organización es razonable y manejable en relación con los activos corrientes y las entradas de efectivo, garantizando un flujo de efectivo adecuado para cubrir las obligaciones financieras a corto plazo?					
51	¿Considera que su organización mantiene un nivel adecuado de capital de trabajo, lo que garantiza una posición sólida en términos de liquidez y capacidad para cubrir las obligaciones financieras a corto plazo?					
52	¿Cree que su empresa gestiona eficientemente el capital de trabajo, asegurando un equilibrio adecuado entre los activos corrientes y los pasivos corrientes para mantener un flujo de efectivo saludable y satisfacer las necesidades operativas diarias?					
53	¿Considera que, el nivel de capital de trabajo de su organización es suficiente para cubrir los requerimientos financieros a corto plazo y proporciona un margen de seguridad para enfrentar situaciones imprevistas o fluctuaciones en el flujo de efectivo?					

## Anexo 5. Validación de instrumentos

### Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor/ magíster: Percy Junio Castro Mejía

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa del curso extracurricular de investigación formativa requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "Infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023" y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, antesu connotada experiencia en temas de Contabilidad.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

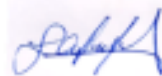
- Carta de presentación
- Matriz de consistencia (anexo 1)
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos
- Instrumentos de recolección de datos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Rojas Barcena Joel Alain  
DNI:47409060



Villanueva Chavarria Juana Lucia  
DNI:72024826

**INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS,  
DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA 2023**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
<b>Variable 1: Infracciones Tributarias</b>								
	DIMENSION 1: Norma tributaria	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Sanciones tributarias	X		X		X		
2	Sanciones pecuniarias	X		X		X		
3	Sanciones no pecuniarias	X		X		X		
	DIMENSION 2: Procesos operativos de fiscalización	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
4	Esquela	X		X		X		
5	Notificación	X		X		X		
6	Cobranza coactiva	X		X		X		
	DIMENSION 3: Materia tributaria	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Tributos	X		X		X		
8	Impuestos	X		X		X		
9	Tasa de interés moratorio	X		X		X		
<b>Variable 2: Liquidez</b>								
	DIMENSION 1: Problemas financieros	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
10	Endeudamiento	X		X		X		
11	Solvencia	X		X		X		
12	Refinanciamiento	X		X		X		
	DIMENSION 2: Razones financieras	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
13	Liquidez general	X		X		X		
14	Liquidez inmediata	X		X		X		
15	Prueba acida	X		X		X		
	DIMENSION 3: Flujo de efectivo	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
16	Activo corriente	X		X		X		
17	Pasivo corriente	X		X		X		
18	Capital de trabajo	X		X		X		

<sup>1</sup> **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

*Nota.* Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia.

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Percy Junio Castro Mejía

**DNI:** 43338252

**Correo electrónico institucional:** percy.castro@uwiener.edu.pe

**Especialidad del validador:**

Metodólogo [ ]

Temático [X]

Estadístico [ ]

03 de julio de 2023

Firma del experto informante

## Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor/ magister: Genaro Sandoval Nizama

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa del curso extracurricular de investigación formativa requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "Infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023" y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, antesu connotada experiencia en temas de Contabilidad.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencia (anexo 1)
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos
- Instrumentos de recolección de datos

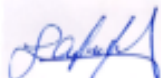
Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Rojas Barcena Joel Alain

DNI:47409060



Villanueva Chavarría Juana Lucía

DNI:72024826

**INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS,  
DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA 2023**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
<b>Variable 1: Infracciones Tributarias</b>								
	DIMENSION 1: Norma tributaria	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Sanciones tributarias	X		X		X		
2	Sanciones pecuniarias	X		X		X		
3	Sanciones no pecuniarias	X		X		X		
	DIMENSION 2: Procesos operativos de fiscalización	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
4	Esquela	X		X		X		
5	Notificación	X		X		X		
6	Cobranza coactiva	X		X		X		
	DIMENSION 3: Materia tributaria	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Tributos	X		X		X		
8	Impuestos	X		X		X		
9	Tasa de interés moratorio	X		X		X		
<b>Variable 2: Liquidez</b>								
	DIMENSION 1: Problemas financieros	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
10	Endeudamiento	X		X		X		
11	Solvencia	X		X		X		
12	Refinanciamiento	X		X		X		
	DIMENSION 2: Razones financieras	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
13	Liquidez general	X		X		X		
14	Liquidez inmediata	X		X		X		
15	Prueba acida	X		X		X		
	DIMENSION 3: Flujo de efectivo	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
16	Activo corriente	X		X		X		
17	Pasivo corriente	X		X		X		
18	Capital de trabajo	X		X		X		

<sup>1</sup> **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

*Nota.* Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia.

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable  [X]

Aplicable después de corregir  [ ]

No aplicable  [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Genaro Sandoval Nizama

**DNI:** 09614598

**Correo electrónico institucional:** Genaro.sandoval@uwiener.edu.pe

**Especialidad del validador:**

Metodólogo  [ ]

Temático  [X]

Estadístico  [ ]

03 de julio de 2023



Firma del experto informante

## Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor/ magister: Julio Ricardo Capristan Miranda

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa del curso extracurricular de investigación formativa requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es "Infracciones tributarias y la liquidez en las empresas de servicios, distrito de Independencia, Lima 2023" y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, antesu connotada experiencia en temas de Contabilidad.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencia (anexo 1)
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos
- Instrumentos de recolección de datos

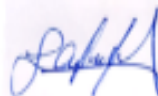
Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Rojas Barcena Joel Alain

DNI:47409060



Villanueva Chavarría Juana Lucia

DNI:72024826



**INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y LA LIQUIDEZ EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS,  
DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA 2023**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
<b>Variable 1: Infracciones Tributarias</b>								
DIMENSION 1: Norma tributaria								
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Sanciones tributarias	X		X		X		
2	Sanciones pecuniarias	X		X		X		
3	Sanciones no pecuniarias	X		X		X		
DIMENSION 2: Procesos operativos de fiscalización								
4	Esquela	X		X		X		
5	Notificación	X		X		X		
6	Cobranza coactiva	X		X		X		
DIMENSION 3: Materia tributaria								
7	Tributos	X		X		X		
8	Impuestos	X		X		X		
9	Tasa de interés moratorio	X		X		X		
<b>Variable 2: Liquidez</b>								
DIMENSION 1: Problemas financieros								
10	Endeudamiento	X		X		X		
11	Solvencia	X		X		X		
12	Refinanciamiento	X		X		X		
DIMENSION 2: Razones financieras								
13	Liquidez general	X		X		X		
14	Liquidez inmediata	X		X		X		
15	Prueba acida	X		X		X		
DIMENSION 3: Flujo de efectivo								
16	Activo corriente	X		X		X		
17	Pasivo corriente	X		X		X		
18	Capital de trabajo	X		X		X		

<sup>1</sup> **Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> **Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

*Nota.* Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia.

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Mg. Julio Ricardo Capristan Miranda

DNI: 06663183

**Correo electrónico institucional:** julio.capristan@usil.pe

**Especialidad del validador:**

Metodólogo [ ]

Temático [X]

Estadístico [ ]

03 de julio de 2023



Firma del experto informante

## Anexo 6. Base de datos

hivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Género	Cadena	9	0	Género	{1, Masculin...	Ninguna	9	Izquierda	Nominal	Entrada
2	Edad	Numérico	8	0	Edad	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P1	Numérico	2	0	P1.V1.D1...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P2	Numérico	2	0	P2.V1.D1...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P3	Numérico	8	0	P3.V1.D1...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P4	Numérico	8	0	P4.V1.D1...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P5	Numérico	8	0	P5.V1.D1...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P6	Numérico	8	0	P6.V1.D1...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P7	Numérico	8	0	P7.V1.D1...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P8	Numérico	8	0	P8.V1.D1...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P9	Numérico	8	0	P9.V1.D1...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P10	Numérico	8	0	P10.V1.D2...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P11	Numérico	8	0	P11.V1.D2...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P12	Numérico	8	0	P12.V1.D2...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P13	Numérico	8	0	P13.V1.D2...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P14	Numérico	8	0	P14.V1.D2...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P15	Numérico	8	0	P15.V1.D2...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P16	Numérico	8	0	P16.V1.D2...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P17	Numérico	8	0	P17.V1.D2...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P18	Numérico	8	0	P18.V1.D2...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P19	Numérico	8	0	P19.V1.D3...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P20	Numérico	8	0	P20.V1.D3...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P21	Numérico	8	0	P21.V1.D3...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P22	Numérico	8	0	P22.V1.D3...	{1, Totalme...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 71 de 71 variables

	Género	Edad	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
1	Masculino	30	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	Femenino	27	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
3	Masculino	29	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4
4	Femenino	29	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3
5	Femenino	26	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5
6	Masculino	26	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4
7	Femenino	27	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4
8	Femenino	26	5	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Masculino	28	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2
10	Femenino	28	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5
11	Masculino	33	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2
12	Femenino	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
13	Masculino	30	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4
14	Femenino	27	4	2	2	4	2	4	3	2	2	4	2	4	3
15	Femenino	26	2	2	2	3	2	3	3	2	2	3	4	3	3
16	Femenino	27	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
17	Femenino	27	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
18	Masculino	24	4	4	3	4	3	4	3	3	3	2	3	3	3
19	Masculino	29	4	4	2	2	2	3	4	2	2	4	4	2	4
20	Femenino	25	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
21	Masculino	23	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
22	Masculino	28	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
23	Masculino	53	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

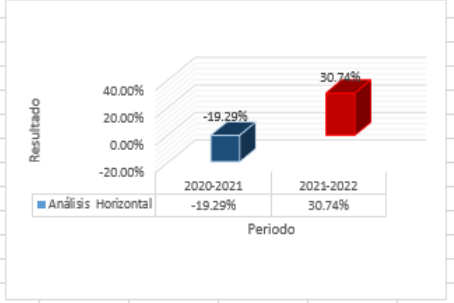
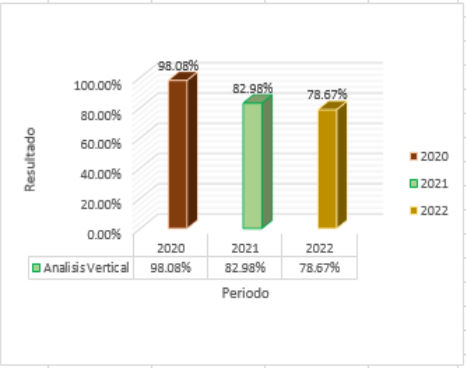
Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

Calibri 11 | Ajustar texto | General | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Autosuma | Rellenar | Borrar | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

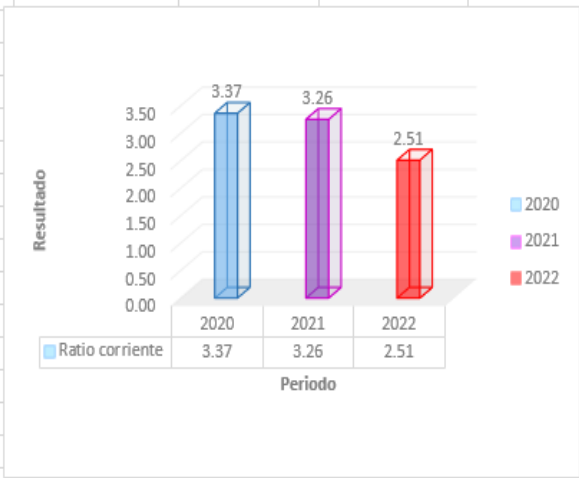
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1																					
2						Análisis		Análisis		Análisis				Análisis							
3					2020	Vertical	2021	Vertical	2022	Vertical				Horizontal							
4														Variación	Variación						
5														Absoluta	Relativa						
6					Activo corriente	2,125,863.00	98.08%	1,715,768.00	82.98%	2,243,272.00	78.67%		2020-2021	-410,095.00	-19.29%						
7					Total activos	2,167,514.00		2,067,808.00		2,851,442.00			2021-2022	527,504.00	30.74%						
8																					
9																					
10						Análisis Vertical															
11					2020	98.08%															
12					2021	82.98%															
13					2022	78.67%															
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					



Portapapeles
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Autosuma
Rellenar
Borrar
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar

K29

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1		Formula			2020	Ratio-corriente	2021	Ratio-corriente	2022	Ratio-corriente			Ratio corriente
2		Activo corriente			2,125,863.00	3.37	1,715,768.00	3.26	2,243,272.00	2.51		2020	3.37
3		Pasivo corriente			631,381.00		526,979.00		893,051.00			2021	3.26
4												2022	2.51



## Anexo 7. Informe del asesor de tu turnitin

NOMBRE DEL TRABAJO

DT\_B5 (Rojas Barcena & Villanueva Chavarria)APROBADO V7\_docx

AUTOR

DT\_B5 (Rojas Barcena & Villanueva Chavarria)APROBADO V7\_docx

RECuento DE PALABRAS

**22817 Words**

RECuento DE CARACTERES

**132814 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**117 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**2.0MB**

FECHA DE ENTREGA

**Sep 7, 2023 12:49 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Sep 7, 2023 12:51 PM GMT-5**

### ● 12% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 11% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)